

**RESOLUCIÓN N°. 028-UMET- CAS-SO-02-2023**

**El Consejo Académico Superior de la Universidad Metropolitana**

**Considerando:**

- Que, el artículo 350 de la Constitución de la República dispone que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las cultura s; la construcción de soluciones para los problemas del país en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;
- Que, el artículo 352 de la Constitución de la República determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro;
- Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en su artículo 8 establece *“La educación superior tendrá los siguientes fines: a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas; b) Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico; c) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional; d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social; e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo; f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal; g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad; i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos*

*del conocimiento; j) Reconocer a la cultura y las artes como productoras de conocimientos y constructoras de nuevas memorias, así como el derecho de las personas al acceso del conocimiento producido por la actividad cultural, y de los artistas a ser partícipes de los procesos de enseñanza en el Sistema de Educación Superior; k) Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe superior, con criterios de calidad y conforme a la diversidad cultural; y, l) Fortalecer la utilización de idiomas ancestrales y expresiones culturales, en los diferentes campos del conocimiento. m) Fortalecer la formación profesional en las nuevas tecnologías para afrontar los retos de la economía digital, identificando habilidades tecnológicas y adaptando las mallas curriculares de la educación superior de acuerdo al nivel de desarrollo de tecnologías digitales.”;*

Que, el Art. 18.f) de la LOES manda que *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público; (...)”*.

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior menciona que: *“Órgano colegiado superior. - Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes.*

*Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrarán a este órgano los representantes de los servidores y trabajadores.*

*El número de miembros de este órgano colegiado superior mantendrá la proporcionalidad establecida en la presente ley, garantizando que el estamento de menor proporción se encuentre representado al menos por una persona.”*

Que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Educación Superior indica que la *“Instalación y funcionamiento de los órganos de cogobierno. - Para la instalación y funcionamiento de los órganos de cogobierno de las universidades y escuelas politécnicas será necesario que exista un quorum de más de la mitad de sus integrantes. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple o especial, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de cada institución.*

*Las decisiones de los órganos de cogobierno que no estén integrados de conformidad con esta Ley serán nulas y no tendrán efecto jurídico alguno. Será responsabilidad*

*de la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica velar por la integración legal de los órganos de cogobierno.”;*

Que, la letra f) del artículo 23 del vigente Estatuto Institucional señala entre las atribuciones y deberes del Consejo Académico, la siguiente: “f) Conocer, aprobar y reformar el presupuesto anual y las liquidaciones presupuestarias de cada ejercicio (...);” y,

Que, en Sesión Ordinaria 002-2023 del Consejo Académico Superior, llevada a cabo el 28 de febrero de 2023, en el segundo punto del orden del día, se conoció y trató el tema “**PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DEL AÑO 2023**”, presentado por los Vicerrectores Académico y Administrativa, respectivamente, y la Dirección de Contabilidad y Finanzas

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa ecuatoriana y el estatuto universitario,

### **RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar el Presupuesto Institucional de la Universidad Metropolitana para el año 2023, que se agrega a esta Resolución y forma parte integrante de la misma.

**Artículo Segundo.** - Aprobar el Plan Operativo Institucional (POA) de la Universidad Metropolitana para el año 2023, que se agrega a esta Resolución y forma parte integrante de la misma.

### **DISPOSICIÓN GENERAL**

**Primera.** - Notificar la presente Resolución a la Comunidad Universitaria.

Dada en la ciudad de Guayaquil, en sesión ordinaria del Consejo Académico Superior de la Universidad Metropolitana, llevada a cabo a los veintiocho días del mes de febrero de 2023.

Dr. Diego Luna Álvarez, PhD.

**RECTOR**

En mi calidad de Secretario General Técnico, **CERTIFICO** que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Consejo Académico Superior de la Universidad Metropolitana, llevada a cabo a los veintiocho días del mes de febrero de 2023.

Abg. Andrés Cueva Gaibor, Mgs.

**SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**



**UMET** | UNIVERSIDAD  
METROPOLITANA

# PLAN OPERATIVO ANUAL

POA INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTOS

**2023**

## Contenido

I. ELEMENTOS ORIENTADORES DEL PEDI 2020 - 2025 .....	2
1.1 Misión y visión.....	2
1.2 Ejes temáticos del modelo educativo .....	2
1.3 Paradigma del modelo pedagógico.....	4
1.4 Objetivos estratégicos institucionales (PEDI) .....	5
II. MAPA ESTRATÉGICO 2023 .....	6
Proceso: Formación del profesional de grado y posgrado (función sustantiva: Docencia).....	6
Proceso: Investigación e innovación (Función sustantiva: Investigación) .....	14
Proceso: Vinculación con la sociedad (Función sustantiva: Vinculación con la sociedad) .....	20
Proceso: Procesos habilitantes de asesoría y apoyo (Condiciones institucionales).....	24
III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2023.....	35
IV. PLANES TRANSVERSALIZADOS EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA / 2023 .....	36
4.1 PLAN DE MEJORAS DE LA CARRERA DE DERECHO / MATRIZ GUAYAQUIL .....	36
V. PRESUPUESTO DE PROYECTOS Y CENTROS DE IDi .....	40
VI. PRESUPUESTO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.....	43
ANEXO. PRESUPUESTO TOTAL Y DESGLOSES POR SEDES PARA EL AÑO 2023.....	48

## I. ELEMENTOS ORIENTADORES DEL PEDI 2020 - 2025

### 1.1 Misión y visión

#### Misión:

La Universidad Metropolitana forma profesionales competitivos, líderes, portadores de sólidas convicciones y valores éticos y morales, capaces de emprender acciones en función de la planificación nacional del desarrollo y servir a la sociedad ecuatoriana, a través de la implementación eficaz de los avances de la ciencia, la tecnología y la innovación, bajo principios de sustentabilidad.

#### Visión:

La Universidad Metropolitana del Ecuador debe transformarse progresivamente en una institución de excelencia en sus procesos sustantivos de formación de profesionales, educación continua, postgrado, investigación, innovación, virtualización y proyección social, enfocada en la pertinencia, en las políticas nacionales, el desarrollo socioeconómico, la inclusión y la consecución del buen vivir.

### 1.2 Ejes temáticos del modelo educativo

Los ejes temáticos inspiradores del espíritu fundacional del modelo educativo de la Universidad Metropolitana se derivan de los elementos constitutivos de la misión y la visión institucional, entre ellos el enfoque axiológico, el enfoque de ciencia, tecnología, sociedad e innovación, la pertinencia, y la excelencia y liderazgo.

**a) Enfoque axiológico.** - Como parte del **enfoque axiológico**, constituyen el sistema de valores institucionales:

**Proactividad.** - Entendido como la responsabilidad para hacer que las cosas sucedan.

**Emprendimiento.** - Entendido como el reto de crear y desarrollar nuevas posibilidades en el ámbito del desarrollo social.

**Solidaridad.** - Entendida como el compromiso de la comunidad universitaria consigo misma y con la colectividad.

**Honestidad.** - Entendida como el equilibrio perfecto entre el conocimiento, el sentimiento, la comunicación y la acción acorde a los valores de verdad y justicia.

**Responsabilidad.** - Entendida como la capacidad de actuar con libertad acorde a sus deberes frente a sus requerimientos y los del entorno.

**Respeto.** - Entendido como el reconocimiento y cumplimiento de las normas y políticas institucionales.

**Tolerancia.** - Entendida como el respeto de la diversidad de opiniones, pensamiento, género, cultura, religión, tendencias y criterios; lo que posibilita una mejor convivencia para la comunidad universitaria y la sociedad.

**Lealtad.** - Entendida como la fidelidad a los principios, valores y políticas de la Universidad Metropolitana.

**Participación equitativa.** - Entendida como la garantía que ofrece la UMET a mujeres y grupos históricamente excluidos a fin de que participen en todos los niveles e instancias principalmente en el gobierno de la UMET.

b) **Enfoque de ciencia, tecnología, sociedad e innovación.** - Este enfoque se aplica a la investigación formativa y a la investigación institucional, a la transferencia de tecnologías y la tecnología apropiada, en todos los paradigmas de investigación según los campos del conocimiento de la oferta académica de la UMET. La investigación para el aprendizaje demanda de un cambio radical en los marcos conceptuales y metodológicos del modelo educativo y pedagógico institucional.

El enfoque constituye un campo de trabajo interdisciplinar, centrado en la reflexión sobre las relaciones de la ciencia y la tecnología con el entorno social. Se fundamenta en los estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) con los objetivos de revalorizar teóricamente la ciencia y la tecnología, criticar la tecnocracia y la mitificación de la ciencia, promover la participación pública en los procesos científico - tecnológicos para el desarrollo local y el fomento de una cultura científico y tecnológica integral incluyente y que considere los saberes ancestrales.

El enfoque acoge los siguientes fundamentos conceptuales:

- Un cambio radical de los marcos conceptuales de la ciencia y la tecnología (supone el desbordamiento de sus tradicionales comprensión gnoseológica y operativa)
- Una interpretación contextual de ellas.
- Reclamo de la comprensión cultural de sus determinaciones.
- Un cambio radical de la innovación la que centra su atención en comunidades y utiliza tecnologías sociales en forma de productos y métodos de interacción, apropiadas por ella, representativas de soluciones de transformación social.

c) **Pertinencia.-** La UMET se enfoca y reconoce a la pertinencia de carreras y programas académicos como la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales, el Plan Nacional de Ciencia Tecnología Innovación y Saberes Ancestrales, las leyes, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacionales científicas y humanísticas de pensamiento.

La pertinencia se expresa en la misión y la visión en las competencias profesionales de los graduados acorde a las demandas del desarrollo nacional y zonal, la ciencia, la tecnología y la comunidad y en la respuesta de la oferta académica a las expectativas y necesidades de la sociedad ecuatoriana.

d) **Excelencia y liderazgo.** - La excelencia académica en la UMET es la calidad de todos los procesos sustantivos que llevan a la formación de profesionales, que les distingue por una sólida preparación, competencias profesionales y por el impacto en la sociedad de la investigación y la innovación. Esta excelencia se expresa en la mejora continua de sus estándares de acreditación y



calidad, en la organización, la academia, la investigación, la vinculación con la sociedad, la infraestructura y la calidad y satisfacción de las necesidades de profesionales competitivos.

### **1.3 Paradigma del modelo pedagógico**

El paradigma que rige el modelo pedagógico de la UMET tiene como fundamentos el “constructivismo social”. En este esquema de interpretación que comprende supuestos teóricos generales, leyes, principios y teorías, el aprendizaje es un proceso complejo, contexto céntrico, que propone abordar la construcción del conocimiento entretejiendo las partes y elementos para comprender los procesos en su interrelación, recursividad, organización, diferencia, oposición y complementación dentro de factores de orden y de incertidumbre.

Por lo tanto, el modelo es constructivista social, con un enfoque holístico, sistémico y procesual, que apunta a obtener un profesional autónomo, de sólida preparación científico - técnica, humanista, dejando espacio para el paradigma ecológico. La elección del modelo está respaldada por la actualización de los perfiles del profesional, el cual desde el modelo cognitivo, como punto de partida, permite implementar el modelo constructivista en el que se ubica al estudiante como un ser humano, dotado de múltiples atributos mentales, actitudinales, volitivos y afectivos, destacando y optimizando el aprendizaje del aprendiente, por sí mismo, pero con la supervisión de un docente y si se le facilita todas las herramientas y procedimientos para adquirir ese conocimiento, que lo comprenda y pueda efectuar tareas que demuestre que domina lo aprendido.

El proceso de enseñanza - aprendizaje se concibe orientado a la formación de competencias, lo que exige de los docentes, conocimientos, habilidades, desempeños y actitudes que permitan el desarrollo de nuevas formas de enseñanza que atiendan los ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos. Así mismo tendrá que considerar que la acción tutorial es inherente a su práctica, lo que exige de una profesionalización constante que le permita adquirir, desarrollar o fortalecer las competencias que les brinden la posibilidad de crear ambientes que favorezcan aprendizajes significativos en los alumnos. Entendido como el autoaprendizaje, en el que la o el estudiante asume responsabilidad de su propio proceso de aprendizaje, parte de los conocimientos y esquemas que posee para utilizarlos como apoyo en los nuevos aprendizajes, de este modo es constructor de sus conocimientos y puede continuar por sí mismo durante toda la vida.

El modelo educativo y pedagógico de la Universidad Metropolitana, considera al estudiante y su desarrollo profesional como centro del proceso formativo, teniendo como premisa el enfoque de atención a la diversidad y la educación inclusiva, en función del derecho al aprendizaje por parte de todas y todos los estudiantes, en igualdad de oportunidades y posibilidades que le permitan su participación plena en la vida universitaria. Por lo tanto, el modelo pedagógico de la Universidad Metropolitana es en consecuencia un sistema de referencia que prioriza métodos de enseñanza – aprendizaje, activos, centrados en los estudiantes, como una base para que ellos alcancen los resultados del aprendizaje que demanda la sociedad considerando los ejes temáticos de su modelo educativo y la adopción de tecnologías educativas en desarrollo continuo según las tendencias internacionales y la evolución del contexto.



#### **1.4 Objetivos estratégicos institucionales (PEDI)**

1. Realizar docencia de grado y postgrado con la más alta calidad y pertinencia, en entornos de aprendizaje adecuados, en todos los escenarios, carreras y programas, para garantizar la más alta calidad del profesional.
2. Desarrollar la investigación a partir de líneas pertinentes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo nacional y zonal en el ámbito del Plan Nacional del Buen Vivir.
3. Consolidar programas y proyectos de vinculación con la sociedad que impacten favorablemente en el desarrollo nacional, zonal y local en el ámbito de los lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir.
4. Incrementar la calidad, eficiencia y transparencia de la gestión institucional, con mayor integración de los procesos y de acuerdo con las potencialidades internas y externas existentes.

## II. MAPA ESTRATÉGICO 2023

**Proceso: Formación del profesional de grado y posgrado (función sustantiva: Docencia)**

**Objetivo estratégico (OE) 1.** Realizar docencia de grado y posgrado con la más alta calidad y pertinencia, en entornos de aprendizaje adecuados, en todos los escenarios, carreras y programas, para garantizar la más alta calidad del profesional.

**Objetivo táctico (OT) 1.1 Fortalecimiento del claustro académico**

La institución se propone en el año 2023 continuar el perfeccionamiento de la planta académica a través de su “Programa de Carrera Docente” (PCD)<sup>1</sup>, así como el fortalecimiento del profesorado en cuanto a la mejora continua de los índices de formación doctoral, titularidad, dedicación, promoción y permanencia. Garantizando la mejora de los procesos de reclutamiento, selección, permanencia y promoción de los profesores e investigadores, con afinidad de los perfiles profesionales necesarios para la docencia, la práctica laboral, la investigación y la vinculación con la sociedad. Promueve el desarrollo de capacidades en la función directiva académica, la gestión educativa y de participación en los procesos universitarios, ejercicios de sus derechos y obligaciones, todo lo cual se realice de conformidad con el Estatuto institucional y su Reglamento, así como con la normativa interna y externa relacionada. La institución compensará la función directiva, según complejidad de la gestión y resultados, con los fondos de tiempo suficientes y/o la remuneración diferenciada. También promoverá actividades en las que exista una participación de profesionales del más alto nivel a partir del intercambio académico en el marco de convenios de colaboración interinstitucional e internacional, participación de redes, entre otras alternativas de intercambio para el fortalecimiento del profesorado y la realización de actividades en las funciones sustantivas que contribuyan a la formación continua, de grado y posgrado de la más alta calidad.

---

<sup>1</sup> **REGLAMENTO DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE DOCENCIA UNIVERSITARIA. RESOLUCIÓN N°. 0048-UMET-CAS-SO-06-2019 de 03 de octubre de 2019.**

**Artículo 15.-** El Programa de Carrera Docente del Profesor e Investigador de la Universidad Metropolitana.- El Programa de Carrera Docente del Profesor e Investigador de la Universidad Metropolitana (PCD) tiene como metas la profesionalización y el perfeccionamiento del claustro académico con vistas a la mejora continua de la calidad del proceso enseñanza – aprendizaje que permita formar profesionales, que según la misión institucional sean “competitivos, líderes, portadores de sólidas convicciones y valores éticos y morales, capaces de emprender acciones en función de la planificación nacional del desarrollo y servir a la sociedad ecuatoriana, a través de la implementación eficaz de los avances de la ciencia, la tecnología y la innovación siguiendo principios de sustentabilidad”. El Programa de Carrera Docente es parte de las políticas institucionales para la gestión del talento humano, el desarrollo y la formación del claustro; es el sustento del perfeccionamiento del personal académico que será organizado por ciclos con la finalidad de lograr estándares superiores de calidad del profesorado. Para conseguir metas superiores de desarrollo estratégico, el PCD se deberá lograr la continuidad de la formación, desde el diagnóstico hasta el plan personalizado, explícito e implícito en el plan de trabajo individual del profesor, que de la continuidad necesaria desde la formación docente hasta la obtención de grados académicos superiores de cuarto nivel, maestrías y doctorados o titulaciones equivalentes. El PCD contará con el financiamiento de la Universidad Metropolitana en cada ciclo, de acuerdo a los presupuestos anuales aprobados y a los contenidos en los planes de mejora de acreditación y aseguramiento de la calidad.

Para ello, se plantea las estrategias, metas y acciones específicas siguientes para la mejora continua, el aseguramiento integral de calidad y el desarrollo estratégico.

<b>ESTRATEGIAS / 2023</b>	<b>METAS / 2023</b>	<b>ACCIONES / ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
E1. Fortalecimiento del Programa de Carrera Docente.	En el año 2023 la institución garantiza la capacitación y la actualización del 100 % su personal académico titular y no titular a través de la estrategia del Programa de Carrera Docente (PCD) utilizando el profesorado propio y a través de los convenios con otras instituciones.	1.1.1 Capacitación y actualización del profesorado en el perfil de la profesión.	01/03/2023	22/12/2023	Director/a del CEFDU	22.000,00
		1.1.2 Capacitación del profesorado en los recursos y metodologías del aprendizaje y la investigación.	01/03/2023	22/12/2023	Director/a del CEFDU	39.000,00
E2. Fortalecimiento del profesorado en cuanto a su formación doctoral, titularidad, dedicación, promoción y permanencia.	La institución sostiene un claustro académico con índices de titularidad mayor del 75 %, al menos un 60 % del profesorado con dedicación a TC, promueve una Tasa de Formación Doctoral de al menos 30 %; selecciona el personal académico según la normativa y promueve escalafonariamente a los profesores que alcanzan los requisitos.	1.1.3 Realización de procesos de titularización. PAO 59	01/03/2023	29/04/2023	Jefe/a Departamento de Talento Humano	35.500,00
		1.1.4 Realización de procesos de titularización. PAO 61	01/09/2023	24/11/2023	Jefe/a Departamento de Talento Humano	107.050,00
		1.1.5 Realizar el proceso de promoción escalafonaria según la normativa.	01/09/2023	24/11/2023	Jefe/a Departamento de Talento Humano	37.107,00
		1.1.6 Incluir en los Concursos de Méritos y Oposición convocatorias de perfiles de profesores con doctorados y categorías escalafonarias agregado y principal.	01/09/2023	24/11/2023	Jefe/a Departamento de Talento Humano	-

		1.1.7 Establecer cada PA las compensaciones necesarias a la función directiva.	01/03/2023	22/12/2023	Vicerrector/a administrativo/a	-
		1.1.8 Promover el intercambio académico de profesores del más alto nivel de instituciones mediante convenios de colaboración para la docencia y proyectos institucionales de IDi e intervención comunitaria de alto impacto.	01/03/2023	22/12/2023	Jefe/a Departamento de Talento Humano	-

### **OT1.2. Mejora de la pertinencia de la oferta académica y de servicios**

Para el año 2023, la institución realiza un proceso de actualización de su oferta académica vigente y de redimensionamiento integral de su oferta de formación continua, formación del tercer y cuarto nivel, bajo el principio de pertinencia observando la correlación entre las tendencias internacionales, los ODS, la planificación nacional del desarrollo y la proyección nacional del desarrollo y necesidades de la Educación Superior. Intentará fortalecer el cumplimiento a la filosofía institucional plasmada en su Modelo Educativo y Pedagógico articulada al modelo de gestión de las funciones sustantivas señaladas en el PEDI. Continuará con una política de continuidad de estudios articulando la formación del tercer nivel técnico y tecnológico con las carreras de grado y posgrados. La pertinencia de la oferta académica también estará regida y acompañada de los ajustes curriculares provenientes del seguimiento a los Programas de Estudio de asignaturas y cursos y el seguimiento a graduados. Aplicará políticas transversalizadas de diversificación de las modalidades de estudio, con énfasis en la formación semipresencial, a distancia, en línea e híbrida, mediante el fortalecimiento del Sistema Estructurado de Gestión del Aprendizaje Virtual (SEGAV) y el Plan Estratégico de Virtualización, brindando mayor flexibilidad y facilidades de carreras y programas con duración óptima, diversificación de horarios, correspondencia con mallas curriculares precedentes, diversificación de itinerarios. Se prestará especial atención a las posibilidades de la formación Dual. Seguirá el planteamiento del PEDI respecto a la articulación de las funciones sustantivas. Así mismo, se deberá fortalecer el trabajo de las comisiones académicas de facultad, sedes y carreras para el propósito de una oferta académica más pertinente, planificada y ejecutada, en correspondencia con las alianzas y convenios con entidades de la producción de bienes y servicios, organizaciones y gobiernos locales.

Para ello, se plantea las estrategias, metas y acciones específicas siguientes para el fortalecimiento continuo, el aseguramiento integral de calidad y el desarrollo estratégico.

ESTRATEGIAS / 2023	METAS / 2023	ACCIONES / ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
E3. Redimensionamiento de la oferta académica y de servicios con pertinencia de acuerdo con la orientación social y demanda de los servicios educativos.	Para 2023 la institución ejecuta una <b>oferta académica pertinente</b> con sostenibilidad de matrículas en carreras y programas de posgrado que permite alcanzar el <b>70 %</b> de su oferta efectiva.	1.2.1 Consultoría externa sobre la actualización de la oferta académica institucional y de los servicios.	15/03/2023	29/12/2023	Vicerrector/a académico/a	15.360,00
		1.2.2 Acciones para el fomento de los proyectos de masividad de la oferta académica (NETlife learning) y desarrollo de proyectos de modalidad Dual.	01/03/2023	30/04/2023	Vicerrector/a académico/a	3.000,00
		1.2.3 Seguimiento a las acciones del proyecto de Red Metropolitana de Instituciones de Educación Superior auspiciada mediante convenio UMET – FM.	01/03/2023	22/12/2023	Canciller	-
		1.2.4 Elaboración y presentación de proyectos nuevos y actualización de carreras y programas.	01/03/2023	22/12/2023	Decanos	1.200,00
		1.2.5 Elaboración y presentación de proyectos de ampliación de oferta académica inter-sedes.	01/03/2023	16/07/2023	Decanos	1.200,00
		Elaboración, presentación e implementación de ajustes curriculares no sustantivos y sustantivos a las carreras y programas.	01/03/2023	16/07/2023	Decanos	1.200,00
		1.2.6 Redimensionamiento de la oferta de servicios de consultorías externas				1.200,00

### OT1.3. Articular procesos y soportes a la formación del profesional

Para 2023 debe lograrse una mejor articulación entre las funciones sustantivas y el bienestar universitario, la igualdad de los actores, la acción afirmativa, con énfasis en la atención al estudiante, el desarrollo tecnológico de virtualización para lograr mayores facilidades en los servicios estudiantiles, del Bienestar estudiantil, de Secretaría General Técnica y el soporte de Contabilidad y Finanzas. Continúa perfeccionándose el sistema de Comunicación, Publicidad, Mercadeo y Admisiones articulado a la oferta de las unidades académicas. La orientación al estudiante deberá escalar posiciones superiores con mayor integralidad, atender la orientación vocacional y las tutorías de acompañamiento. La función directiva deberá lograr mejor articulación de procesos. Se deberá fortalecer la nivelación y familiarización de los estudiantes nuevos.

La consolidación de los procesos universitarios relacionados con la retención y permanencia de los estudiantes, así como garantizar una culminación de estudios en el breve plazo deberá contar con las facilidades institucionales y entre ellas las correspondientes a las estrategias del bienestar universitario. Para todo ello, se plantean las estrategias, metas y acciones específicas siguientes para el fortalecimiento continuo, el aseguramiento integral de calidad y el desarrollo estratégico.

ESTRATEGIAS / 2023	METAS / 2023	ACCIONES / ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
E4. Implementar facilidades organizativas y tecnológicas para el ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes.	Para el año 2023 la institución presenta un cumplimiento satisfactorio del estándar alcanzando una tasa de graduación $\geq 60\%$ .	1.3.1 Implementar la gestión de datos y salidas en indicadores de permanencia y graduación en la plataforma de gestión académica y administrativa (SNAA).	01/03/2023	31/03/2023	Jefe/a de Tecnologías Informáticas	10.000,00
		1.3.2 Perfeccionar los soportes tecnológicos de Secretaría General Técnica, articulada a la unidad de admisiones y las unidades académicas.	01/03/2023	21/07/2023	Jefe/a de Tecnologías Informáticas	10.000,00
		1.3.3 Implementar las tutorías de acompañamiento	03/04/2023	21/07/2023	Decanos	-
			23/10/2023	22/12/2023	Decanos	-

		al 100 % de las carreras de grado.				
		1.3.4 Planificación en cada período académico de las titulaciones de los estudiantes integrando sus prácticas a proyectos y realización de trabajos de titulación.	01/03/2023	13/10/2023	Decanos	-
		1.3.5 Informes finales de las carreras los resultados de prácticas preprofesionales, participación en proyectos y titulaciones.	24/07/2023	10/08/2023	Decanos	-

#### **OT 1.4 Promover la internacionalización y la movilidad estudiantil**

La Universidad, en el año 2023, genera políticas y procedimientos que lleven a la institucionalidad de los procesos de internacionalización de la oferta académica valiéndose de convenios interinstitucionales, para la movilidad académica nacional e internacional. Facilita y promueve procesos de intercambio académico estudiantil en el marco de los convenios mediante acciones conjuntas de concursos, eventos científicos y de artes, uso de plataformas interactivas de redes, pasantías, intercambios de estudiantes, participación en investigación e innovación y trabajo en redes. Para ello en cada proyecto de IDi y de vinculación con la sociedad se destinan partidas para la socialización, participación en eventos y actividades de promoción. Se promoverá el valor agregado de reconocimiento de créditos académicos por instituciones extranjeras en el marco de convenios de colaboración. También todo lo referente a lo que establece la Ley de Movilidad Humana.

<b>ESTRATEGIAS / 2023</b>	<b>METAS / 2023</b>	<b>ACCIONES / ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
E5. Implementar facilidades para la internacionalización de la oferta académica y la movilidad estudiantil.	Para el año 2023 la institución logra acciones del intercambio académico estudiantil del nivel internacional.	1.4.1 Implementar movilidad estudiantil mediante acciones de intercambio conveniadas con IES nacionales y extranjeras y organizaciones a través de concursos internacionales,	01/03/2023	22/12/2023	Director/a de Formación del Profesional	



		eventos, pasantías, participación conjunta en actividades de investigación, producción de obras relevantes científicas y artísticas, enmarcadas en los programas y proyectos de IDi y Redes.				
--	--	--	--	--	--	--

## PRESUPUESTO GENERAL Y POR SEDES / OBJETIVO ESTRATÉGICO NO.1

### PRESUPUESTO DE INGRESOS (OE 1)

SERVICIOS EDUCACIONALES	QUITO	GUAYAQUIL	MACHALA	TOTAL
<b>Total</b>	<b>6.104.700,00</b>	<b>4.416.800,00</b>	<b>4.155.601,77</b>	<b>14.677.101,77</b>
<i>Carreras del tercer nivel de grado</i>	<i>5.311.200,00</i>	<i>3.477.800,00</i>	<i>3.896.601,77</i>	<i>12.685.601,77</i>
<i>Programas del cuarto nivel de posgrados y formación continua</i>	<i>793.500,00</i>	<i>939.000,00</i>	<i>259.000,00</i>	<i>1.991.500,00</i>

### PRESUPUESTO DE EGRESOS (OE 1)

<b>Total</b>	<b>7.076.504,94</b>
Egresos acciones de mejora continua y aseguramiento de la calidad	246.710,00
Egresos por gastos corrientes del proceso	6.829.794,94

### Desglose de gastos de personal y otros del proceso gestión educativa / sedes

	QUITO	GUAYAQUIL	MACHALA	TOTAL
<b>PRESUPUESTO TOTAL PERSONAL Y GESTIÓN EDUCATIVA</b>	<b>2.870.625,97</b>	<b>1.817.685,49</b>	<b>2.388.193,48</b>	<b>7.076.504,94</b>
<b>EGRESOS POR LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>2.565.602,44</b>	<b>1.608.006,49</b>	<b>2.009.218,28</b>	<b>6.182.827,21</b>
<b>PERSONAL ACADÉMICO</b>	<b>2.063.889,12</b>	<b>1.100.562,67</b>	<b>1.377.881,49</b>	<b>4.542.333,29</b>
<i>Sueldos del personal Académico / Docentes</i>	<i>1.161.283,50</i>	<i>553.168,50</i>	<i>1.011.782,00</i>	<i>2.726.234,00</i>

<i>Tutores Internistas/ Carrera de Enfermería</i>	161.280,00	157.298,59	-	318.578,59
<i>Tutores prácticos preprofesionales / Carrera de Enfermería</i>	46.080,00	7.680,00	-	53.760,00
<i>Beneficios Sociales Docentes</i>	149.144,00	75.830,50	138.237,67	363.212,17
<i>Aportes a IESS - incluido FR</i>	275.226,62	142.365,08	206.494,82	624.086,53
<i>Honorarios de docentes Tiempo parcial</i>	61.888,00	28.800,00	7.860,00	98.548,00
<i>Promoción / Recategorización del profesorado</i>	21.600,00	13.400,00	2.107,00	<b>37.107,00</b>
<i>Proceso de selección, evaluación y titularización del profesorado</i>	75.000,00	67.200,00	400,00	<b>142.600,00</b>
<i>Capacitación del profesorado (Ciclos de PCD)</i>	30.000,00	25.000,00	6.000,00	<b>61.000,00</b>
<i>Uniformes del personal académico</i>	7.587,00	2.890,00	-	10.477,00
<i>Indemnizaciones: Desahucio</i>	74.800,00	26.930,00	5.000,00	106.730,00
<b>PERSONAL NO ACADÉMICO</b>	<b>501.713,32</b>	<b>507.443,82</b>	<b>631.336,79</b>	<b>1.640.493,93</b>
<i>Sueldos del personal Administrativo</i>	242.943,44	235.510,84	373.833,00	852.287,28
<i>Beneficios Sociales</i>	44.103,62	42.435,07	76.782,75	163.321,44
<i>Aportes a IESS- incluido FR</i>	70.234,82	65.028,27	76.393,04	211.656,12
<i>Mejora Salarial personal Administrativo</i>	38.934,34	30.475,08	-	69.409,43
<i>Honorarios Profesionales Personas Naturales/personal de apoyo administrativo</i>	62.080,00	100.046,45	37.328,00	199.454,45
<i>Agasajos/Festejos personal Administrativos</i>	2.980,00	2.208,00	-	5.188,00
<i>Indemnizaciones: Desahucio</i>	18.900,00	14.000,00	5.000,00	37.900,00
<i>Viáticos y viajes del Departamento de TTHH</i>	2.000,00	-	-	2.000,00
<i>Uniforme personal Administrativo</i>	6.537,10	5.971,10	-	12.508,20
<i>Capacitación y Formación del personal no académico / Escuela de Directivos</i>	13.000,00	11.769,00	62.000,00	86.769,00
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>	<b>14.000,00</b>	<b>14.000,00</b>	<b>-</b>	<b>28.000,00</b>
<b>GASTOS CEPEC</b>	<b>291.023,53</b>	<b>195.679,00</b>	<b>378.975,20</b>	<b>865.677,73</b>

**Proceso:** Investigación e innovación (Función sustantiva: **Investigación**)

**Objetivo Estratégico (OE2).** Desarrollar la investigación a partir de líneas pertinentes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo nacional y zonal en el ámbito de la planificación nacional del desarrollo.

### **OT2.1. Mejora de la política científica institucional**

La política científica de la Universidad Metropolitana está compuesta por la articulación de los objetivos estratégicos de la planificación nacional del desarrollo y la respuesta a la problemática de los lineamientos zonales, organizada en líneas, programas, proyectos y componentes de investigación, articulados con la vinculación con la sociedad bajo un enfoque de IDi. Documentalmente se expresa en la relación de la vinculación y la investigación con las acciones universitarias definidas a partir de los instrumentos nacionales de planificación y su matriz de las líneas, programas y proyectos <sup>2</sup>.

La política científica institucional se establece en el artículo 44 del Estatuto señalándose entre los comités y comisiones de alcance universitario el Comité Científico <sup>3</sup>. El fortalecimiento de este órgano universitario garantiza un proceso habilitante para los objetivos:

- a) Asegurar el cumplimiento de la misión y visión institucional, así como sus fines, según su modelo educativo y pedagógico en la investigación y la innovación, así como la articulación con las demás funciones sustantivas;
- b) Garantizar una mejora continua de la calidad, excelencia y pertinencia de la cultura científica institucional, la investigación y la innovación, de acuerdo con las necesidades de la sociedad, así como la innovación de la gestión educativa institucional; asegurando el cumplimiento de los principios y derechos consagrados en la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y demás normativa aplicable, orientada al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, así como con énfasis en la noción de una universidad inclusiva en todo lo que el concepto significa para la gestión de todos los procesos de gestión académica y administrativa;
- c) Ejecutar la investigación y la innovación utilizando sistemas de arbitraje y garantizando la ética de la investigación y los aprendizajes;
- d) Contribuir al reconocimiento e incentivo de logros del profesorado y estudiantado, acorde con la normativa del sistema de educación superior y el Reglamento de Investigación e Innovación de la UMET, en el marco de principios éticos y derechos;

---

<sup>2</sup> *REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN. RESOLUCIÓN N°. 0043-UMET-CAS-SO-06-2019. Art. 9. Política Científica Universitaria.*

<sup>3</sup> *ESTATUTO INSTITUCIONAL. Art. 44 (...) “El Comité Científico es el órgano institucional que brinda asesoría a las autoridades del proceso gobernante y demás autoridades académicas; tiene por propósito articular la política científica y la planificación con las funciones de docencia, investigación, innovación y vinculación a fin de asegurar la calidad y el impacto social de los procesos universitarios. Para el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades se apoyará en los procesos de planificación, gestión de la información y la retroalimentación que brindan otros procesos de apoyo y habilitantes de asesoría. Su organización, integración, preceptos generales, atribuciones, facultades, atribuciones y responsabilidades serán los determinados en el Reglamento del Comité Científico”;*

- e) Contribuir al mejor desempeño de la producción científica e innovadora de los colectivos de investigación y su visibilidad en revistas científicas especializadas, libros y eventos relevantes;
- f) Propiciar un ambiente favorable y funcional para la innovación institucional de sus procesos de dirección estratégica, sustantivos y habilitantes;
- g) Fomentar en la institución y su relación con la sociedad una cultura de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con el modelo educativo institucional de manera colaborativa, inclusiva y que propicie la interculturalidad y el diálogo de saberes;
- h) Contribuir a la construcción de una cultura ecológica de conciencia para la conservación, mejoramiento y protección del medio ambiente; y, el uso racional de los recursos naturales.

Los artículos 27 y 28 del Reglamento de Investigación e Innovación de la UMET, establecen respectivamente lo referente a los Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación (IDi) y los Centros de Transferencia de Tecnologías (CTT). De cuyo desarrollo y organización de proyectos integradores de las funciones sustantivas universitarias depende en gran medida el fortalecimiento institucional y alcanzar mejores estándares de calidad. En 2023 debe producirse un redimensionamiento de su funcionamiento para mejores resultados e impactos. A su vez, debe producirse un mayor vínculo de la formación doctoral con la articulación de la política científica y ser parte de las salidas de proyectos de IDI, además de que se fortalezca el apoyo institucional a esos procesos en los dominios académicos universitarios y los campos de conocimientos emergentes que integran la oferta académica y de servicios de la Universidad.

El redimensionamiento de la IDi supone además la aprobación y ejecución de proyectos de investigación institucional, con el abordaje del modelo de articulación de funciones sustantivas descrito en el anexo 3 del PEDI. Con especial énfasis en la integración de acciones que deben darse desde las unidades académicas para el fortalecimiento de dominios académicos con especial referencia a las ciencias jurídicas, la administración y la educación que permitan compartir escenarios, así como concentrar el talento en función de proyectos en el marco de redes, en especial el proyecto de RMPCCS que deberá redimensionarse en función de conceptos más amplios de la integración social que tiene implícita la constitución del Ecuador.

Para ello, se plantea las estrategias, metas y acciones específicas siguientes para el fortalecimiento continuo, el aseguramiento integral de calidad y el desarrollo estratégico.

<b>ESTRATEGIAS / 2023</b>	<b>METAS / 2023</b>	<b>ACCIONES / ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
E6. Perfeccionamiento del funcionamiento del Comité Científico	En el año 2023 se consolida la estructura de líneas y proyectos de investigación, se hace más	2.1.1 Realizar sesiones del pleno del CC para el balance semestral y anual de investigación e	01/03//2023	03/03/2023	Director/a Ejecutivo/a del Comité Científico	2.000,00

	pertinente y relevante a través del trabajo del Comité Científico. Este órgano garantiza los ejes transversales del comportamiento ético y la calidad de los procesos de arbitraje y evaluación de pares académicos.	innovación, posgrado y vinculación con la sociedad				
		2.1.2 Fortalecer el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Comité Científico.	01/03/2023	22/12/2023	Director/a Ejecutivo/a del Comité Científico	3.000,00
		2.1.3 Fomentar la cultura de la sesión científica en las unidades académicas de grado y posgrado.	01/03/2023	22/12/2023	Decanos	5.000,00
E7. Fortalecimiento de los centros de IDi y Redes de impacto.	Para el año 2023 se consolida la estructura de centros de IDi en desarrollo para los dominios académicos y las oportunidades y necesidades del entorno funcionando como unidades integradoras de las funciones sustantivas.	2.1.4 Fortalecer la infraestructura y funcionamiento del CEDTI en sus sedes.	01/03/2023	22/12/2023	Decano/a FING	18.000,00
		2.1.5 Fortalecer la infraestructura y funcionamiento del CEEDUC en sus sedes.	01/03/2023	22/12/2023	Decano/a FCSHE	7.000,00
		2.1.6 Fortalecer el Centro de Ayuda al Emprendimiento (CAEM) en la sede Quito.	01/03/2023	22/12/2023	Decano/a FCEE	12.000,00
		2.1.7 Redimensionar el proyecto RMPC como un proyecto institucional de IDi en el marco del convenio UMET – FM, mediante convocatoria inducida.	03/04/2023	30/06/2023	Director/a de IDi.	40.000,00
		2.1.8 Elaborar un anteproyecto de desarrollo de un centro de investigación y adaptación tecnológica en el campo de la salud asociado a la oferta académica de grado y posgrado.	01/03/2023	13/10/2023	Decano/a FSCF	-
E8. Articular procesos de formación doctoral del	Para el año 2023 la institución articula	2.1.9 Otorgar permisos y licencias para formación	01/03/2023	22/12/2023	Vicerrector/a administrativo/a	10.060,00

profesorado con la política científica institucional.	acciones del perfeccionamiento del profesorado con la política científica institucional y brinda facilidades, licencias, becas de investigación y ayudas económicas para la formación doctoral.	doctoral a solicitud del CEFDU y mediante aprobación del CAS.				
		2.1.10 Ayudas financieras para proyectos de formación doctoral y postdoctoral a solicitud del CEFDU y mediante aprobación del CAS.	01/03/2023	22/12/2023	Vicerrector/a administrativo/a	16.060,00

## OT2.2. Fortalecimiento de la gestión de proyectos de IDi

La gestión contable y financiera de los proyectos de IDi deberá continuar su perfeccionamiento a partir de la experiencia en la ejecución de los mismos y readaptarse a procesos posteriores al fin de la pandemia. De igual manera y de manera articulada, para la IDi, la institución deberá promover el intercambio académico en el marco de convenios de colaboración interinstitucional, redes, e internacionalización. De manera que se genere masa crítica de especialización en el marco de las líneas, programas y proyectos que la institución pretende inducir para la lograr la mayor relevancia, pertinencia e impacto de la IDi. Para lograrlo el perfeccionamiento de la gestión del ciclo de proyectos mediante una mejor planificación y ejecución es una necesidad estratégica en el año 2023.

ESTRATEGIAS / 2023	METAS / 2023	ACCIONES / ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
E9. Consolidar la gestión del ciclo de proyectos, planificación y ejecución presupuestaria	Se mejora la gestión del ciclo de proyectos de IDi que conduce al cumplimiento de los resultados esperados, con participación de profesores y estudiantes. Insumo cuantitativo: Ejecución financiera promedio institucional $\geq 90\%$	2.2.1 Perfeccionar y consolidar el nuevo modelo de gestión contable y financiera de los proyectos de IDi.	01/03/2023	22/12/2023	Director/a de Contabilidad y Finanzas	-
		2.2.2 Incluir y ejecutar en las partidas de gastos de los proyectos de IDi y ejecutar el fortalecimiento del talento humano de proyectos con la incorporación de investigadores en el marco de convenios y pasantes internacionales.	01/03/2023	22/12/2023	Vicerrector/a administrativo/a	272.532,75

### OT2.3. Mejora de la pertinencia, relevancia e impacto de las salidas de IDi.

La producción académica y científica de la Universidad deberá lograr mejores indicadores en las salidas de los proyectos de IDi. Con una visión de obras relevantes señalada en la normativa, la mejora de calidad en todos los aspectos deberá contar con una gestión efectiva de las publicaciones científicas, incentivar al profesorado por los resultados en la obtención de obras relevantes, desarrollar proyectos que integren colaboración y redes de profesores e investigadores. El incremento gradual de publicaciones de relevancia mundial es una meta importante para la visibilidad institucional y constituye un indicador de peso que señala el nivel alcanzado. Así mismo, el redimensionamiento de la planificación y ejecución de proyectos, la convocatoria y rigor de aprobaciones deberán llevar a una mejora sustantiva. Para lograr una mejora en el año 2023, la institución deberá enfatizar en las siguientes estrategias y acciones.

ESTRATEGIAS / 2023	METAS / 2023	ACCIONES / ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
E10. Mejora de la pertinencia, calidad y difusión de obras científicas y artísticas y los registros de innovación.	La Universidad sostiene alianzas editoriales y realiza los procedimientos establecidos para la producción de obras de relevancia y registros de innovación en todos los campos del conocimiento, como resultado de proyectos de IDi, que permiten sostener un indicador LCL superior a 0,2 y el 100 % de registros de propiedad intelectual.	2.3.1 Estudio de la pertinencia de la producción de obras relevantes de la institución.	01/06/2023	30/06/2023	Director/a de IDi	-
		2.3.2 Incluir en el PCD talleres sobre pertinencia de las obras relevantes.	03/07/2023	14/07/2023	Director/a de IDi	-
		2.3.3 Ejecutar un régimen de incentivos por las publicaciones de obras científicas y de arte relevantes, Libros, Capítulos de libros, registros de propiedad intelectual.	01/03/2023	22/12/2023	Director/a de Contabilidad y Finanzas	40.000,00
		2.3.4 Desarrollo del proyecto "Editorial Metropolitana"	01/03/2023	22/12/2023	Vicerrector/a académico/a	29.368,00
E11. Mejora de la calidad de las publicaciones de artículos en revistas científicas y de arte.	Cumplimiento satisfactorio. La Universidad logra que se elaboren artículos científicos con	2.3.5 Actualización del estudio de la pertinencia y relevancia de la publicación de artículos en revistas indizadas.	01/06/2023	30/06/2023	Director/a de IDi	-



	participación de la totalidad de los profesores a partir de los proyectos de IDi en revistas indizadas y en especial las de nivel <b>SCOPUS y WoS en una proporción del 15 % del total de artículos</b> y un valor del indicador <b>TPPA mayor de 2</b> , sostenible desde 2021.	2.3.6 Incluir en el PCD talleres sobre la calidad de las publicaciones de artículos científicos.	17/07/2023	28/07/2023	Director/a de IDi	-
		2.3.7 Ejecutar un régimen de incentivos por las publicaciones de artículos indizados en revistas de relevancia mundial y regional	01/03/2023	22/12/2023	Director/a de Contabilidad y Finanzas	67.100,00

## PRESUPUESTO DE EGRESOS (OE 2)

<b>Total (USD)</b>	<b>848.415,41</b>
Egresos por acciones del aseguramiento de la calidad	<b>517.120,75</b>
Egresos por gastos corrientes del proceso	<b>331.294,66</b>

## Desglose de gastos de IDi por sedes

	QUITO	GUAYAQUIL	MACHALA	TOTAL
<b>EGRESOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	<b>364.255,70</b>	<b>275.915,71</b>	<b>208.244,00</b>	<b>848.415,41</b>
<b>GASTOS DE DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	<b>2.500,00</b>	<b>1.500,00</b>	<b>24.650,00</b>	<b>28.650,00</b>
<b>ACTIVIDADES DEL COMITÉ CIENTÍFICO</b>	<b>2.500,00</b>	<b>2.500,00</b>		<b>5.000,00</b>
<b>FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS IDI</b>	<b>12.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	-	<b>119.714,00</b>
<b>EDITORIAL METROPOLITANA</b>		<b>29.368,00</b>	-	<b>29.368,00</b>
<b>INCENTIVOS INSTITUCIONALES A LA IDI</b>	<b>21.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>66.100,00</b>	<b>107.100,00</b>
<b>PERMISOS, LICENCIAS, PARA FORMACIÓN DOCTORAL Y CURSOS</b>	<b>5.900,00</b>	<b>4.160,00</b>	-	<b>10.060,00</b>
<b>AYUDAS FINANCIERAS PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN DOCTORAL Y POSTDOCTORAL (CEF DU)</b>	<b>5.900,00</b>	<b>4.160,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>16.060,00</b>
<b>ADQUISICIÓN DE DOMINIO, LICENCIAS Y DIRECCIONAMIENTO ESTÁTICO DE LAS PUBLICACIONES (CÓDIGO DOI)</b>	<b>1.195,70</b>	<b>1.007,96</b>	-	<b>2.203,66</b>
<b>PROYECTOS DE IDI</b>	<b>234.260,00</b>	<b>135.631,75</b>	<b>22.280,00</b>	<b>392.171,75</b>
<i>Remuneraciones</i>	<i>199.996,00</i>	<i>61.911,75</i>	-	<i>261.907,75</i>
<i>Logística del personal invitado</i>	<i>2.875,00</i>	<i>7.750,00</i>	-	<i>10.625,00</i>
<i>Administración del proyecto</i>	<i>1.416,00</i>	<i>7.465,00</i>	-	<i>8.881,00</i>

Contingencias o imprevistos	1.416,00	3.465,00	-	4.881,00
Honorarios profesionales y dietas	3.300,00	9.700,00	2.950,00	15.950,00
Suministros materiales y repuestos	1.993,00	1.250,00	360,00	3.603,00
Alimentación	1.350,00	1.200,00	300,00	2.850,00
Transporte	1.500,00	1.230,00	2.150,00	4.880,00
Viajes	1.620,00	3.600,00	8.630,00	13.850,00
Capacitación	2.600,00	5.800,00	3.000,00	11.400,00
Socialización de resultados	2.100,00	4.700,00	300,00	7.100,00
Actividades promocionales	1.700,00	8.600,00	200,00	10.500,00
Participación en eventos académicos y científicos	3.094,00	3.760,00	4.390,00	11.244,00
incentivos	7.800,00	15.200,00	-	23.000,00
Equipo	1.300,00	-	-	1.300,00
Instalación y mantenimientos	200,00	-	-	200,00
<b>PRESUPUESTO CONVOCATORIA INDUCIDA DE PROYECTOS IDi</b>	<b>79.000,00</b>	<b>52.588,00</b>	<b>89.214,00</b>	<b>138.088,00</b>

Cumplimiento art. 36 de la LOES

	UMET	QUITO	GUAYAQUIL	MACHALA
PRESUPUESTO TOTAL DE EGRESOS	14.043.411,14	5.771.068,54	4.315.918,08	3.956.424,52
PRESUPUESTO DE EGRESOS ART. 36 DE LA LOES	848.415,41	364.255,70	275.915,71	208.244,00
%	<b>6,04</b>	<b>6,31</b>	<b>6,39</b>	<b>5,26</b>

**Proceso:** Vinculación con la sociedad (Función sustantiva: Vinculación con la sociedad)

**Objetivo estratégico (OE3).** Consolidar programas y proyectos de vinculación con la sociedad que impacten favorablemente en el desarrollo nacional, zonal y local en el ámbito de los lineamientos de la planificación nacional del desarrollo.

### OT3.1. Mejora de la articulación de la vinculación con la sociedad con los procesos de docencia, investigación y servicios

En el año 2023, la universidad evalúa en el primer semestre la pertinencia e impacto de los proyectos de vinculación que permita con base en tal retroalimentación y de los resultados e impactos de proyectos de IDi y de intervención comunitaria, actualizar los programas y proyectos de vinculación para articular las funciones sustantivas de manera que las prácticas preprofesionales se vinculen con proyectos de IDi, proyectos de vinculación, intervención comunitaria, en un nivel del **80 %** de los estudiantes. Promoviendo que se genere oferta académica y de servicios a partir de los resultados de la investigación y la innovación transfiriendo tecnologías y conocimientos, con el soporte integrador de los centros IDi. La institución participa de

redes para la vinculación con la sociedad e involucra profesionales con alto nivel de experticia en el desarrollo de proyectos y de la sistematización de experiencias que lleven a transferir tecnologías y generar nueva oferta académica derivada de ella. Incluyendo la participación de profesionales en el marco de convenios de intercambio académico interinstitucional e internacional. La Universidad concentra talento dedicado al impacto en la sociedad mediante proyectos integradores y con el soporte de Centros de IDi y CTT e incentiva por los resultados alcanzados por los colectivos de proyectos. Los proyectos institucionales integradores de los distintos dominios académicos deberán potenciarse.

ESTRATEGIAS / 2023	METAS / 2023	ACCIONES / ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
E11. Perfeccionar la pertinencia y la gestión de programas y proyectos de prácticas preprofesionales y vinculación con la sociedad	Cumplimiento satisfactorio. La institución ejecuta acciones que permiten <b>articular la vinculación con la sociedad con las funciones de docencia e investigación</b> de manera que las prácticas preprofesionales se vinculen con proyectos de IDi, proyectos de vinculación, intervención comunitaria, en un nivel del <b>80 %</b> de los estudiantes.	3.1.1 Implementar una nueva estructura de programas y proyectos que integren los procesos de profesionalización, educación continua, PPP y Vinculación.	03/04/2023	22/12/2023	Director/a de vinculación con la sociedad.	-
		3.1.2 Gestión de cofinanciamiento y financiamientos externos a proyectos.	01/03/2023	22/12/2023	Director/a de vinculación con la sociedad.	-
		3.1.3 Incluir y ejecutar en las partidas de gastos de los programas y proyectos de vinculación el fortalecimiento del talento humano de proyectos de PPP y Vinculación con la incorporación de profesionales en el marco de convenios y pasantes de redes nacionales e internacionales.	01/03/2023	22/12/2023	Vicerrector (a) Administrativo (a)	53.997,50
		3.1.4 Ejecutar un régimen de incentivos por resultados relevantes de proyectos.	01/03/2023	22/12/2023	Director/a de Contabilidad y Finanzas	1.700,00

### OT3.2 Mejora del uso social del conocimiento y la innovación

La Universidad fortalece sus estructuras y productos de difusión del conocimiento en el año 2023 con alcance a la producción científica y de innovación, así como de la producción artística. A la vez que incursionará en la información y el enfoque hacia la visibilidad en rankings internacionales.

ESTRATEGIAS / 2023	METAS / 2023	ACCIONES / ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
E12. Aplicar una política de uso social del conocimiento coherente con las funciones sustantivas	La institución gestiona un plan de eventos pertinentes y desarrollo de productos promocionales y de transferencia del conocimiento que se concilia con las carreras, los proyectos de IDi y de vinculación con la sociedad.	3.2.1 Ejecutar eventos de relevancia en el marco de los proyectos para la socialización de resultados provenientes de la IDi y las redes.	01/03/2023	22/12/2023	Director/a de vinculación con la sociedad.	7.000,00
		3.2.2 Realizar actividades y productos promocionales de las funciones sustantivas universitarias en función de la sociedad	01/03/2023	22/12/2023	Director/a de vinculación con la sociedad.	8.000,00
E13. Fomento de redes sociales del conocimiento, en el marco de la IDi y la internacionalización	La Universidad implementa <b>redes académicas, científicas y de vinculación, de alcance nacional e internacional</b> , en las que se realizan múltiples eventos y otras salidas relevantes. Consolida los proyectos REMCA y D´ Todo Artes.	3.2.3 Gestionar anualmente fondos para la participación en redes como parte de los programas y proyectos vigentes.	01/03/2023	22/12/2023	Director/a de vinculación con la sociedad.	-
		3.2.4 Publicar salidas de proyectos en la revista científica REMCA y en los medios de la "Editorial Universitaria"	01/03/2023	22/12/2023	Vicerrector/a académico/a.	-
		3.2.5 Desarrollar el proyecto de la plataforma web D´ Todo Artes como parte de la "Editorial Universitaria".	01/03/2023	22/12/2023	Coordinador/a del proyecto	-
		3.2.6 Explorar los mecanismos financieros	10/04/2023	31/05/2023	Vicerrector/a Administrativo/a	-

		de la subscripción a la plataforma del QS International University Ranking y THE Rankings.				
		3.2.7 Desarrollar la información para plataformas de datos de Rankings internacionales.	10/04/2023	30/06/2023	Vicerrector/a Académico/a	

### PRESUPUESTO DE EGRESOS (OE 3)

<b>Total</b>		<b>160.562,5</b>
Egresos acciones del aseguramiento de la calidad		<b>70.697,50</b>
Egresos por gastos corrientes del proceso		<b>89.865,00</b>

### Desglose de gastos de Vinculación con la sociedad por sedes

	<b>QUITO</b>	<b>GUAYAQUIL</b>	<b>MACHALA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>EGRESOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	<b>88.774,50</b>	<b>56.002,00</b>	<b>15.786,00</b>	<b>160.562,50</b>
<b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN</b>	1.800,00	1.000,00	1.700,00	<b>4.500,00</b>
<b>INCENTIVOS INSTITUCIONALES</b>	1.100,00	600,00		<b>1.700,00</b>
<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN</b>	82.874,50	52.402,00	14.086,00	<b>149.362,50</b>
<i>Remuneraciones</i>	22.311,50	23.061,00		<b>45.372,50</b>
<i>Logística del personal invitado</i>	5.750,00	2.875,00		<b>8.625,00</b>
<i>Administración del programa/proyecto</i>	2.491,50	1.203,00		<b>3.694,50</b>
<i>Contingencias o imprevistos</i>	2.491,50	1.203,00	550,00	<b>4.244,50</b>
<i>Honorarios profesionales y dietas</i>	2.650,00	1.850,00	2.200,00	<b>6.700,00</b>
<i>Suministros materiales y repuestos</i>	6.950,00	1.600,00	1.716,00	<b>10.166,00</b>
<i>Alimentación</i>	5.680,00	2.050,00	1.100,00	<b>8.930,00</b>
<i>Transporte</i>	5.600,00	2.450,00	620,00	<b>8.670,00</b>
<i>Viajes</i>	3.950,00	4.600,00	200,00	<b>8.750,00</b>
<i>Capacitación</i>	6.650,00	1.610,00	2.300,00	<b>10.560,00</b>
<i>Socialización de resultados</i>	4.800,00	1.750,00	450,00	<b>7.000,00</b>
<i>Actividades promocionales</i>	4.800,00	1.500,00	1.700,00	<b>8.000,00</b>
<i>Participación en eventos académicos y científicos</i>	5.650,00	3.900,00	2.650,00	<b>12.200,00</b>
<i>Incentivos</i>	3.100,00	2.750,00	600,00	<b>6.450,00</b>
<b>PRESUPUESTO CONVOCATORIA INDUCIDA</b>	<b>3.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>-</b>	<b>5.000,00</b>

Proceso: **Procesos habilitantes de asesoría y apoyo (Condiciones institucionales)**

**Objetivo estratégico (OE) 4.** Consolidar la gestión de las condiciones institucionales de planificación, infraestructuras, bienestar universitario y aseguramiento de la calidad.

**OT4.1. Consolidar el marco regulatorio, la planificación institucional y el aseguramiento de la calidad**

Los procesos continuos de cambios y situación internacional concurrente, la evolución del desarrollo de la Educación Superior, los efectos e impactos de la pandemia, los resultados de la evaluación interna y externa de la institución y carreras, entre otros factores externos de cambio en las políticas y las normativas de los organismos rectores, motiva un proceso de actualización de la normativa interna universitaria en el año 2023. De igual manera estos factores son condicionantes de una actualización del planeamiento estratégico y del perfeccionamiento del plan de aseguramiento de calidad la mejora continua y desarrollo institucional. El año 2023 deberá ser un año intenso de evaluación interna con alcance a carreras y programas, sedes y el seguimiento institucional. Para lograr la actualización del marco regulatorio interno, la planificación institucional y el aseguramiento de la calidad, así como el desarrollo de planes específicos de mejoras, las acciones específicas estarán orientadas hacia lo siguiente.

ESTRATEGIAS / 2023	METAS / 2023	ACCIONES / ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
E14. Actualizar el marco regulatorio interno institucional	Al término del primer cuatrimestre de 2023 se actualiza el marco regulatorio interno.	4.1.1 Actualización del Estatuto Institucional y su Reglamento General, normativas de funcionamiento del Consejo de Regentes y el Consejo Académico Superior.	01/03/2023	30/04/2023	Consejo de Regentes	3.000,00
		4.1.2 Actualización del marco regulatorio interno de procesos transversales de carácter general.	01/03/2023	30/04/2023	Procurador/a	2.000,00
		4.1.3 Implementación del Plan de actualización del marco normativo interno de las funciones sustantivas.	01/03/2023	30/04/2023	Vicerrector/a Académico/a	3.000,00
		4.1.4 Implementación del Plan de actualización del marco normativo interno de los procesos de apoyo, bienestar universitario y trabajo.	01/03/2023	30/04/2023	Vicerrector/a Administrativo/a	2.000,00

E15. Actualizar el planeamiento estratégico y operativo institucional.	Al término del primer semestre del año 2023 se consolida una gestión del planeamiento estratégico y operativo más pertinente con una mayor participación, socialización y transparencia.	4.1.5 Fortalecimiento de la estructura y funcionamiento del Departamento de Planificación y Calidad.	01/03/2023	31/03/2023	Vicerrector/a Administrativo/a	10.000,00
		4.1.6 Proceso de seguimiento al PEDI 2020 – 2025. Informe parcial.	01/03/2023	15/03/2023	Director/a de Planificación y Calidad	1.200,00
		4.1.7 Proceso de actualización del PEDI 2020 – 2025 para el período 2023 -2026.	16/03/2023	31/03/2023	Director/a Ejecutivo/a del Consejo de Regentes	900,00
		4.1.8 Ajustes al POA 2023 en su segundo semestre según el PEDI 2023 - 2026	16/02/2023	18/02/2023	Vicerrector/a Administrativo/a	-
		4.1.9 Ejecución de procesos de evaluación interna de pregrado y posgrado in situ	01/07/2023	22/12/2023	Jefe/a de Departamento de Planificación y Calidad	3.000,00
		4.1.10 Impartición de capacitaciones sobre el uso de las plataformas académicas	01/07/2023	22/12/2023	Jefe/a de Departamento de Planificación y Calidad	400,00
E16. Ejecutar acciones de evaluación interna de la calidad al nivel institucional, de sedes, carreras y programas.	Se ejecuta la evaluación interna al nivel institucional, de sedes, unidades académicas, carreras y programas contándose con planes de mejora continua y aseguramiento de calidad objeto de un monitoreo articulado al seguimiento a la planificación estratégica y operativa de la institución y sus niveles correspondientes de desagregación.	4.1.11 Actualización de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad institucional.	7/03/2023	14/03/2023	Jefe/a de Departamento de Planificación y Calidad	
		4.1.12 Informes de cumplimiento trimestral de la implementación del Plan de Mejoras de la carrera de Derecho de la Matriz.	01/03/2023	22/12/2023	Decano/a FCSHE	500,00
		4.1.13 Informes de Evaluación Interna de las carreras de Derecho de las sedes Quito y Machala	15/05/2023	11/06/2023	Jefe/a de Departamento de Planificación y Calidad	900,00
		4.1.14 Informe de cumplimiento trimestral de la implementación y correctivos del Plan de Mejoras de las carreras de Derecho de las sedes Quito y Machala con	01/08/2023	22/12/2023	Jefe/a de Departamento de Planificación y Calidad	500,00



		4.1.15 Implementación y correctivos del Plan de Mejoras de las carreras de Enfermería en la sede Matriz y Quito, con informes al cierre de cada semestre.	1/03/2023	22/12/2023	Decano de la FSCF	900,00
		4.1.16 Implementación y correctivos del Plan de Mejoras de los programas de posgrados de Salud en la sede Matriz y Quito, con informes al cierre de cada semestre.	1/03/2023	22/12/2023	Decano de la FSCF	900,00
		4.1.17 Implementación y correctivos del Plan de Mejoras de los programas de posgrados de los campos de Administración y Derecho en la Matriz, sede Quito y Machala, con informes al cierre de cada semestre.	1/03/2023	22/12/2023		400,00
		4.1.18 Informe diagnóstico de la situación de la formación técnico – tecnológica en la institución.	15/06/2023	7/07/2023	Jefe/a de Departamento de Planificación y Calidad	600,00
		4.1.19 Informe diagnóstico de la situación de las sedes en cuanto a los estándares del modelo institucional que corresponden a ese nivel de organización académica - administrativa.	15/06/2023	7/07/2023	Jefe/a de Departamento de Planificación y Calidad	2.400,00

#### **OT4.2. Mejora de la infraestructura, instalaciones, equipamientos e insumos.**

El proceso de evaluación externa y acreditación del año 2019, que culminó con la acreditación de la Universidad, estableció un conjunto de estándares denominados como “estándares proyectivos” que señalaron un nivel superior de desarrollo para las IES y aunque no fueron insumos de acreditación marcaron pautas para el desarrollo de las condiciones institucionales. Unido a esta perspectiva la UMET desarrolló y continúa desarrollando una oferta académica en el campo de la Salud y de otros campos asociados a la gestión de Salud Pública. Si bien el proceso de desarrollo de las primeras cohortes avanza, existe la necesidad de la inversión en laboratorios e infraestructuras de soporte que conformaron los proyectos aprobados. Por otra parte, la UMET apuesta al perfeccionamiento de estructuras y funciones de procesos de apoyo, la actualización de la oferta académica y de servicios integrados,

la transferencia de tecnologías y una mejora en todas sus funciones sustantivas, cuya proyección abarca desarrollos nuevos tecnológicos que se van dando al nivel global, que requerirán también inversión en tecnologías.

Para ello, los campus tradicionales deben ser readaptados a las nuevas improntas tecnológicas y la infraestructura de soportes generada en ese contexto.

Para ese empeño, la Universidad requerirá reinvertir sus excedentes financieros de los períodos académicos anteriores a los que se inician el año 2023 en tal transformación; lo cual deberá focalizarse en las mejoras de las instalaciones, infraestructuras, tecnologías, equipos, mobiliarios e insumos para laboratorios, lo cual responderá a proyectos inversionistas específicos.

En tales sentidos, la mejora institucional estará condicionada a la reinversión financiera en proyectos que deberán ser viables y factibles para alcanzar los objetivos propuestos con el sustento de lo expresado en el Decreto No. 494: Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior (art. 5). Tales mejoras y aseguramiento material deberán enfocarse en las siguientes acciones.

<b>ESTRATEGIAS / 2023</b>	<b>METAS / 2023</b>	<b>ACCIONES / ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
E17. Desarrollo de infraestructuras de soporte a carreras y programas de salud y campos de conocimiento de futuro.	Se cuenta en 2023 con estructuras funcionales académicas que garantizan el soporte a carreras y programas de salud y carreras del futuro (profesiones de alta demanda y empleabilidad que garantizan el desarrollo y las soluciones de los problemas apremiantes de la humanidad).	4.2.1 Elaboración y ejecución de proyectos de inversión, remodelación y mejoras de infraestructura de los CAMPUS.	01/03/2023	22/12/2023	Jefe/a de Departamento de Bienestar Institucional	441.553,68
		4.2.2 Equipamiento, mobiliario, materiales y suministros de laboratorios clínicos, carreras de Salud.	01/03/2023	22/12/2023	Jefe/a de Departamento de Bienestar Institucional	417.920,00
		4.2.3 Mejoras de infraestructuras de equipos informáticos y audiovisuales para aulas, laboratorios, oficinas y desarrollo	01/03/2023	22/12/2023	Jefe/a de Departamento de Tecnologías	88.000,00
		4.2.4 Mejora de las aplicaciones de software	01/03/2023	22/12/2023	Jefe/a de Departamento de Tecnologías	60.000,00
		4.2.5 Adquisición de libros digitales a perpetuidad	01/03/2023	22/12/2023	Director/a general	44.050,00
		4.2.6 Adquisición de Software anti-plagio	01/02/2023	22/12/2023	Director/a general	4.801,00

		4.2.7 Respaldo mensual de la información de catálogos y repositorios	01/02/2023	22/12/2023	Director/a CRAI	2.000,00
		4.2.8 Asistencia técnica al Sistema de Archivos.	03/04/2023	22/12/2023	Director/a CRAI	1.600,00

#### **OT4.3. Aplicar resultados de innovación a los procesos de dirección, procesos sustantivos y habilitantes**

La institución deberá consolidar procesos y mecanismos que permitan un mejor sistema de comunicación, publicidad, mercadeo y admisiones, con una mejora sustantiva de los servicios y atención a los estudiantes. Captación de estudiantes en el marco de una oferta más competitiva bajo principios del mercadeo educativo holístico. Aplicando en ellos resultados de innovación institucional obtenidos en los propios escenarios de actuación. Deberá realizar acciones de medición y seguimiento, potenciar procesos participativos y el involucramiento de toda la comunidad universitaria en la producción y promoción de la oferta académica.

La institución deberá evolucionar en el empleo de la gestión por procesos aplicando tecnologías que conduzcan a un mejor desempeño, el perfeccionamiento de la función directiva y la gestión universitaria. Por todo ello en el año 2023 específicamente la mejora institucional y el aseguramiento de la calidad deberá enfocarse en lo siguiente.

<b>ESTRATEGIAS / 2023</b>	<b>METAS / 2023</b>	<b>ACCIONES / ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
E18. Mejora del proceso de comunicación, publicidad, mercadeo y admisiones articulado a la gestión académica institucional	La institución aplica estrategias de comunicación, publicidad, mercadeo y admisiones para fortalecer su oferta académica y servicios articulando alianzas y auspicios de entidades externas, que permita alcanzar mejores resultados de los indicadores de gestión de admisiones y una mejor orientación al mercado determinada por la aplicación de instrumentos avanzados.	4.3.1 Mejora continua de los servicios a los estudiantes	01/03/2023	22/12/2023	Director/a general	-
		4.3.2 Informe Departamental de los resultados al finalizar el proceso de matrículas ordinarias (PA 59) y plan de la campaña subsiguiente.	26/03/2023	1/04/2023	Jefe/a del Departamento de Publicidad, Mercadeo y Admisiones.	-
		4.3.3 Informe Departamental de los resultados al finalizar el proceso de matrículas ordinarias (PA 60) y plan	01/08/2023	11/08/2023	Jefe/a del Departamento de Publicidad, Mercadeo y Admisiones.	

		de la campaña subsiguiente.				
		4.3.4 Informe Departamental de los resultados al finalizar el proceso de matrículas ordinarias (PA 61) y plan de la campaña subsiguiente.	16/10/2023	20/10/2023	Jefe/a del Departamento de Publicidad, Mercadeo y Admisiones.	
		4.3.5 Medición anual de la orientación al mercado de la institución.	01/11/2023	22/12/2023	Director/a general	
		4.3.6 Blogs de autoridades y líderes académicos	01/03/2023	31/03/2023	Director/a general	3.000,00
E19. Capacitación a la función directiva y perfeccionamiento ejecutivo.	Al término de 2023 la institución aplica técnicas de dirección de los procesos sustantivos y de apoyo para una gestión más eficaz, que muestra niveles más altos de <b>preparación para la función directiva</b> determinada a partir de la aplicación de instrumentos. Insumo cuantitativo. ID >= 0,8.	4.3.7 Culminación de la Primera Edición del Diplomado en Gestión Universitaria.	01/03/2023	30/04/2023	Director/a del CEFDU	-
		4.3.8 Aplicar instrumentos para medir el desempeño de la función directiva.	14/10/2023	18/10/2023	Jefe/a del Departamento de TTHH	-
		4.3.9 Articular la rendición de cuentas institucional anual con la rendición de cuentas de las autoridades académicas y administrativas.	01/03/2023	30/04/2023	Rector/a	-

#### OT4.4. Fortalecimiento del bienestar universitario

En el año 2023 la Universidad continuará desarrollando el “bienestar universitario” con el soporte de las unidades que intervienen en el proceso en cuanto a la orientación vocacional y profesional; la adecuación de la política de aranceles y matrículas a las condiciones concurrentes, el otorgamiento

de ayudas económicas y becas, entre ellas las correspondientes al proyecto “Política de Cuotas”<sup>4</sup>; la mejora continua de los servicios de salud; actividades recreativas, culturales y deportivas; de prevención de riesgos, u otros que la institución promueva asociado a las demandas de la sociedad, en el marco del respeto e igualdad de oportunidades; así mismo la institución deberá evaluar continuamente en el año el monitoreo y evaluación de la calidad de los proyectos. Para el año 2023 la UMET continuará su contribución significativa<sup>5</sup> con el proyecto “Política de Cuotas” con un crecimiento de cupos distribuidos entre sus sedes, lo cual es una de las salidas a los excedentes financieros de períodos previos.

Como parte de lo dispuesto en el Estatuto, su Reglamento y toda la normativa conexas. Focalmente la mejora estará orientada en lo siguiente.

ESTRATEGIAS / 2023	METAS / 2023	ACCIONES / ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
E20. Ejecutar proyectos de bienestar universitario de carácter general en todos sus escenarios.	Al cierre del año 2023, La institución genera condiciones de bienestar y seguridad, a través de servicios y proyectos, que garantizan a los profesores/as, estudiantes, empleados/as y trabajadores/as el desarrollo de sus actividades.	4.4.1 Implementar proyectos de bienestar universitario con atención a los problemas focales (ayudas económicas y becas, inclusión, adicciones, violencia, acoso, etc.) y la actividad extensionista.	03/04/2023	22/12/2023	Jefe/a de Unidad de Bienestar Estudiantil	-
		4.4.2 Contribuir con la iniciativa de la SENESCYT “Política de Cuotas” otorgando nuevos cupos.	01/03/2023	22/12/2023	Vicerrector/a Administrativo/a	-

<sup>4</sup> El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) implementó el proyecto “Política de Cuotas”, a través de un plan piloto, con el objetivo de efectivizar una política de acción afirmativa para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) donde se observaba que las instituciones de educación superior auto y cofinanciadas deben realizar de manera obligatoria políticas a favor de grupos discriminados.

A través de esta iniciativa la **SENESCYT** firmó convenios de esfuerzos conjuntos con múltiples universidades privadas entre las primeras: Universidad Politécnica Salesiana, Universidad Tecnológica Equinoccial, Universidad Metropolitana, Universidad Internacional SEK, Universidad San Gregorio de Portoviejo y Universidad de las Américas (UDLA). Con este propósito, la Universidad Metropolitana se unió a la propuesta con convenio firmado entre las dos instituciones el 02 de enero de 2014. El plan de política de cuotas se incluye dentro de sus proyectos prioritarios de Bienestar Estudiantil ofreciendo cupos en todos sus períodos y brindando el apoyo y seguimiento necesario en sustento a la idea de democratizar el acceso a la universidad particular. Las personas que ingresaron a la UMET por este concepto no cancelaron inscripción, matrícula, ni tampoco ningún valor relativo a los aranceles en cada semestre de su oferta académica.

<sup>5</sup> Contribución significativa atendiendo a la edad y población estudiantil de sus sedes. En los años 2021 – 2022 la UMET sostuvo respectivamente 60 becas (92.176,22 USD) y 70 becas (111.137,44 USD), que representaron: 203.313,66 USD en el bienio (Fuente: Departamentos de Bienestar Estudiantil – Contabilidad y Finanzas /UMET).

		4.4.3 Implementar proyectos de bienestar focalizados en la mujer estudiante y trabajadora.	03/04/2023	22/12/2023	Jefe/a de Unidad de Bienestar Institucional	
		4.4.4 Gestionar convenios de colaboración para los proyectos de bienestar, salud, uso de instalaciones culturales y deportivas.	01/03/2023	22/12/2023	Director/a general	-
		4.4.5 Plan de acción para promover la permanencia, mejora de desempeño y titulación del estudiantado desde la orientación al estudiante.	01/03/2023	22/12/2023	Jefe/a de Unidad de Bienestar Estudiantil	16.900,00
		4.4.6 Promover estudiantes como ayudantes de cátedra, en proyectos de investigación y vinculación.	01/03/2023	22/12/2023	Jefe/a de Unidad de Bienestar Estudiantil	4.000,00

#### OT 4.5 Perfeccionamiento de la filosofía institucional de universidad inclusiva

La Universidad ha destacado por la noción desplegada en distintas políticas, normativas y prácticas sobre la “universidad de inclusión”. Las buenas prácticas realizadas deberán sistematizarse y socializarse con la participación de toda la comunidad en el año 2023. La internacionalización de la oferta académica deberá contar con oferta para los ecuatorianos en el exterior.

ESTRATEGIAS / 2023	METAS / 2023	ACCIONES / ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
E 21. Generalizar buenas prácticas de inclusión y equidad en todos los escenarios y procesos universitarios.	Desde el año 2023, se generalizan las <b>buenas prácticas de inclusión y equidad de la universidad en todos sus escenarios</b> , la preparación del claustro académico para atender las	4.5.1 Socializar las buenas prácticas de inclusión y equidad	01/03/2023	22/12/2023	Director/a de formación del profesional	-
		4.5.2 Campaña de promoción de la oferta académica de grado y posgrado en línea de la	01/03/2023	22/12/2023	Director/a general	-

	<b>necesidades especiales de aprendizaje</b> y las actividades de asesoría psico-social y <b>tutoría académica.</b>	matriz Guayaquil a la comunidad ecuatoriana en el exterior.				
		4.5.3 Estudio exploratorio de oportunidades de colaboración para el fomento de redes académicas internacionales de grado y posgrado.	01/03/2023	22/12/2023	Director/a de formación del profesional	-
E21. Internacionalización de la oferta académica presencial, semipresencial y en línea potenciando redes de colaboración.	En el año 2023, se deben establecer claramente la política y objetivos de internacionalización, sostener los convenios de manera activa de manera que propicien la colaboración, el intercambio estudiantil, el intercambio de recursos de aprendizaje y otras acciones de intercambio académico.	4.5.4 Fortalecer las acciones de convenio con la Fundación Metropolitana para el auspicio de esta organización a las actividades internacionalización de la oferta académica y para el desarrollo de facilidades a estudiantes ecuatorianos en el exterior.	01/03/2023	22/12/2023	Director/a de formación del profesional	-

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS (OE 4)

<b>Total</b>	<b>5.957.928,29</b>
Egresos acciones del aseguramiento de la calidad	1.116.424,68
Egresos por gastos corrientes del proceso	4.841.503,61

#### Desglose de gastos para las condiciones institucionales y dirección por sedes

	QUITO	GUAYAQUIL	MACHALA	TOTAL
<b>BIBLIOTECAS</b>	<b>118.467,56</b>	<b>67.997,43</b>	<b>46.871,34</b>	<b>233.336,33</b>
<i>Gastos de gestión y administración de la Dirección del CRAI</i>	1.800,00	1.800,00	-	3.600,00
<i>Libros digitales a perpetuidad</i>	28.875,00	15.175,00	-	44.050,00
<i>Libros IMPRESOS</i>	57.750,00	30.350,00	10.000,00	98.100,00
<i>Bases de datos, bibliotecas digitales</i>	11.615,06	6.218,29	25.606,34	43.439,69
<i>Suscripción Anual al Catálogo Colectivo de Universidades*</i>	1.480,00		-	1.480,00
<i>Software antiplagio</i>	3.147,50	1.654,14	-	4.801,64
<i>Respaldo mensual de la información de catálogos y repositorios</i>	1.000,00	1.000,00	-	2.000,00
<i>Mejora de infraestructura y servicio en salas y área de colección de las bibliotecas del CRAI</i>	1.500,00	1.500,00	4.965,00	7.965,00

<i>Asistencia técnica a las Bibliotecas y Archivos</i>	800,00	800,00	-	1.600,00
<i>Fumigación de bibliotecas y archivos</i>	2.000,00	2.000,00	-	4.000,00
<i>Suministros y Materiales del área</i>	2.500,00	1.500,00	-	4.000,00
<i>Equipos tecnológicos para la digitalización de libros</i>	6.000,00	6.000,00	6.300,00	18.300,00
<b>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO</b>	<b>224.780,00</b>	<b>214.470,00</b>	<b>85.500,00</b>	<b>524.750,00</b>
<i>Gastos de gestión y administración del departamento de Tecnologías</i>	830,00	1.520,00		2.350,00
<i>Programas y licencias</i>	64.100,00	49.100,00	20.000,00	133.200,00
<i>Equipos informáticos para aulas, laboratorios, oficinas y desarrollo</i>	32.500,00	38.500,00	15.500,00	86.500,00
<i>Sistema de Audio para mejora de proceso de enseñanza</i>			1.500,00	1.500,00
<i>Suscripciones en general: Contratos en iCloud, comunicaciones, Back ups externos</i>	8.350,00	8.350,00	-	16.700,00
<i>Mejora de las aplicaciones de software</i>	30.000,00	30.000,00	-	60.000,00
<i>Reparación y mantenimiento de hardware y software/material de red/interconectividad</i>	3.000,00	3.000,00	4.000,00	10.000,00
<i>Reparación y mantenimiento de equipos instrumentales de laboratorios</i>	4.000,00	4.000,00	-	8.000,00
<i>Adquisición de aplicaciones de software/Bases de datos y servicios en línea</i>	7.000,00	7.000,00	9.000,00	23.000,00
<i>Infraestructura y Seguridad tecnológica/Internet</i>	70.000,00	70.000,00	35.000,00	175.000,00
<i>Sistema de Video vigilancia</i>	5.000,00	3.000,00	500,00	8.500,00
<b>BIENESTAR ESTUDIANTIL</b>	<b>96.120,00</b>	<b>74.070,00</b>	<b>53.772,52</b>	<b>223.962,52</b>
<i>Gastos de gestión y administración del departamento de Bienestar Estudiantil</i>	600,00	1.200,00	300,00	2.100,00
<i>Seguridad Salud Ocupacional (Talleres, visitas, exámenes)</i>	6.770,00	4.790,00		11.560,00
<i>Actividades y eventos estudiantes dentro y fuera de campo/ eventos carreras</i>	30.350,00	29.180,00	32.683,00	92.213,00
<i>Plan de acción promover la admisión, permanencia, mejora de desempeño y titulación del estudiantado (unidad de orientación)</i>	10.300,00	6.600,00		16.900,00
<i>Consultorio Jurídico/ Vinculación con la sociedad</i>	8.700,00	12.800,00	8.989,52	30.489,52
<i>Talleres y charlas de prevención y orientación</i>	5.000,00	3.000,00	2.200,00	10.200,00
<i>Carnets institucionales (Materiales)</i>	1.700,00	1.300,00		3.000,00
<i>Seguro de accidentes para estudiantes</i>	17.000,00	5.000,00	8.000,00	30.000,00
<i>Servicio odontológico</i>	2.980,00	2.300,00		5.280,00
<i>Medicinas y suministros consultorio medico</i>	5.240,00	3.400,00	1.200,00	9.840,00
<i>Suministros y materiales del área</i>	1.200,00	800,00		2.000,00
<i>Actividades y viajes y gastos de gestión a las sedes de representantes estudiantiles ante el CAS</i>	5.700,00	3.350,00	100,00	9.150,00
<i>Transporte Alumnos para eventos/Visitas a las sedes y campus</i>	580,00	350,00	300,00	1.230,00
<b>BIENESTAR INSTITUCIONAL, EQUIPO E INSTALACIONES</b>	<b>1.069.318,48</b>	<b>1.307.498,12</b>	<b>657.400,00</b>	<b>3.034.216,60</b>
<i>Gastos de gestión y administración del departamento de Bienestar Institucional</i>	1.520,00	1.520,00	35.000,00	38.040,00
<i>Festejos / eventos institucionales</i>	21.180,00	12.032,00	52.800,00	86.012,00
<i>Mantenimiento y reparación de Edificios</i>	11.187,48	33.005,92	40.000,00	84.193,40
<i>Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina</i>	1.350,00	1.350,00	4.000,00	6.700,00
<i>Mantenimiento y reparación de Muebles y Enseres</i>	1.150,00	800,00	800,00	2.750,00
<i>Mantenimiento y Reparación de equipos de clínicas y laboratorios de todas las carreras</i>	1.700,00	1.700,00	-	3.400,00
<i>Mantenimiento y combustible de Vehículos de mensajería y planta eléctrica</i>	1.620,00	3.060,00	1.500,00	6.180,00
<i>Remodelación y mejoras de infraestructura de campus/ REINVERSION EXCEDENTES</i>	47.437,00	374.116,68	20.000,00	441.553,68
<i>Fletes por cambio de muebles</i>	460,00	460,00	-	920,00
<i>Seguros de incendio/robo</i>	3.400,00	2.879,00	-	6.279,00



<i>Permisos Operacionales</i>	7.500,00	6.000,00	2.500,00	16.000,00
<i>Servicio de Vigilancia</i>	91.483,00	89.740,00	27.500,00	208.723,00
<i>Equipamiento y mobiliario</i>	11.850,00	7.329,80	30.000,00	49.179,80
<i>Adquisición de BIENES</i>	-	-	-	-
<i>Equipamiento, mobiliario, materiales y suministros de laboratorios clínicos / REINVERSION EXCEDENTES</i>	196.340,00	221.580,00	-	417.920,00
<i>Arriendo de locales de Edificios y Oficinas</i>	608.444,00	498.067,84	410.000,00	1.516.511,84
<i>Agua</i>	6.924,00	2.713,92	2.000,00	11.637,92
<i>Energía</i>	22.380,00	21.694,00	12.000,00	56.074,00
<i>Telefonía Celular</i>	6.408,00	800,00	1.200,00	8.408,00
<i>Telefonía tradicional</i>	3.648,00	5.812,56	1.800,00	11.260,56
<i>Suministros y materiales de Oficina</i>	8.744,00	6.765,68	7.500,00	23.009,68
<i>Útiles de aseo y limpieza</i>	7.804,00	8.901,28	6.000,00	22.705,28
<i>Materiales de bioseguridad</i>	5.472,00	4.105,00	-	9.577,00
<i>Copias, anillados, encuadernados, impresiones</i>	180,00	180,00	-	360,00
<i>Movilización y transporte</i>	387,00	759,00	1.800,00	2.946,00
<i>Mensajería</i>	750,00	2.125,44	1.000,00	3.875,44
<b>EGRESOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y MERCADEO</b>	<b>225.800,00</b>	<b>170.450,00</b>	<b>150.278,00</b>	<b>546.528,00</b>
<i>Gastos de gestión y administración Departamento</i>	5.000,00	3.000,00	2.500,00	10.500,00
<i>Procesos de comunicación</i>	2.250,00	2.250,00	9.604,00	14.104,00
<i>Web institucional y redes sociales</i>	21.350,00	10.000,00	3.600,00	34.950,00
<i>Blogs de autoridades y líderes académicos</i>	1.000,00	2.000,00	-	3.000,00
<i>Publicidad audiovisual</i>	60.000,00	50.000,00	25.910,00	135.910,00
<i>Publicidad gráfica</i>	30.000,00	25.000,00	18.800,00	73.800,00
<i>Gastos de gestión de convenios y eventos</i>	20.000,00	22.000,00	-	42.000,00
<i>Comisiones a promotores</i>	60.000,00	37.000,00	3.000,00	100.000,00
<i>Otros gastos de publicidad y mercadeo</i>	26.200,00	19.200,00	86.864,00	132.264,00
<b>GASTOS FINANCIEROS Y FISCALES / CONTABILIDAD Y FINANZAS</b>	<b>667.951,33</b>	<b>281.069,33</b>	<b>307.119,18</b>	<b>1.256.139,84</b>
<i>Gastos de dirección y gestión de la Dirección de Contabilidad y Finanzas</i>	2.500,00	1.500,00	-	4.000,00
<i>Obligaciones bancarias</i>	236.561,35	-	204.328,84	440.890,19
<i>Intereses Préstamos bancarios</i>	109.140,05	-	38.290,34	147.430,39
<i>Gastos Bancarios</i>	7.500,00	4.000,00	3.000,00	14.500,00
<i>Tarjeta de Crédito Comisión</i>	62.500,00	41.000,00	25.000,00	128.500,00
<i>Intereses y multas entidades públicas IESS/SRI</i>	13.419,93	8.649,33	1.000,00	23.069,26
<i>SRI</i>	120.000,00	120.000,00	-	240.000,00
<i>Impuesto salida de divisas</i>	1.200,00	1.000,00	-	2.200,00
<i>Impuesto ICE</i>	550,00	550,00	-	1.100,00
<i>Contribución a Solca 0.5% en Créditos Bancarios</i>	150,00	150,00	-	300,00
<i>Depreciaciones</i>	58.760,00	52.869,00	25.000,00	136.629,00
<i>Donación o aportación 5%</i>	42.800,00	42.931,00	3.000,00	88.731,00
<i>Servicios de Contabilidad, auditorías y relacionados</i>	12.870,00	8.420,00	7.500,00	28.790,00
<b>PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD</b>	<b>5.500,00</b>	<b>8.200,00</b>	<b>6.300,00</b>	<b>20.000,00</b>

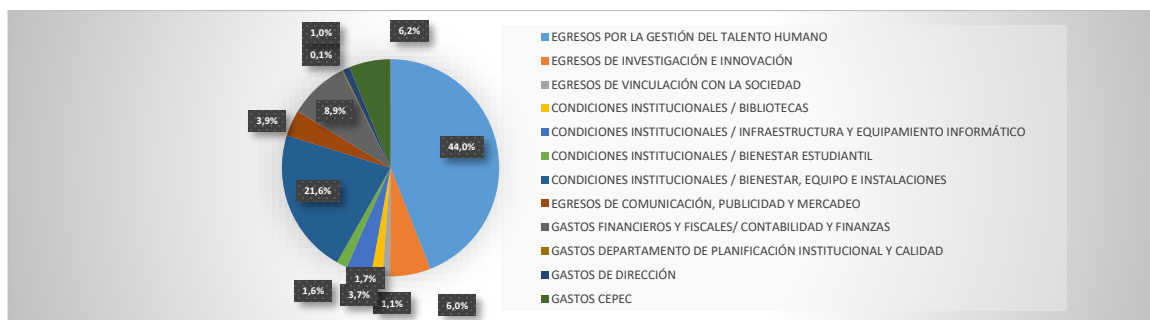
<i>Gastos de gestión y administración Departamento DE Planificación y Calidad</i>	1.500,00	2.250,00		3.750,00
<i>Ejecución de procesos de evaluación interna in situ, personal PIYC</i>	1.400,00	2.800,00	6.300,00	10.500,00
<i>Ejecución de procesos de evaluación interna in situ, miembros de procesos de evaluación interna</i>	2.100,00	3.150,00		5.250,00
<i>Impartición de capacitaciones sobre el uso de las plataformas académicas</i>	500,00	-		500,00
<b>GASTOS DE DIRECCIÓN</b>	<b>53.475,00</b>	<b>56.560,00</b>	<b>36.960,00</b>	<b>146.995,00</b>
<b>CONSEJO DE REGENTES</b>	<b>12.490,00</b>	<b>11.500,00</b>	<b>6.960,00</b>	<b>30.950,00</b>
<b>Gastos de gestión del Canciller y ECR</b>	7.490,00	6.500,00		13.990,00
<b>Gastos de gestión presidente Consejo de regentes</b>	2.500,00	2.500,00	-	5.000,00
<b>Gastos de gestión secretario Consejo de regentes</b>	2.500,00	2.500,00	6.960,00	11.960,00
<b>CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR</b>	<b>2.970,00</b>	<b>3.540,00</b>	<b>-</b>	<b>6.510,00</b>
<i>Gastos de gestión del CAS</i>	2.970,00	3.540,00		6.510,00
<b>RECTORADO</b>	<b>17.715,00</b>	<b>23.320,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>71.035,00</b>
<i>Gastos de dirección y representación del Rector</i>	5.600,00	6.400,00	30.000,00	42.000,00
<b>Procuraduría</b>	<b>6.385,00</b>	<b>8.740,00</b>	<b>-</b>	<b>15.125,00</b>
<i>Gastos de gestión y administración de la Procuraduría</i>	1.385,00	3.740,00		5.125,00
<i>Servicios Judiciales, notariales, legales y relacionados</i>	5.000,00	5.000,00		10.000,00
<b>Gastos de dirección y gestión de SGT</b>	<b>5.730,00</b>	<b>8.180,00</b>	<b>-</b>	<b>13.910,00</b>
<i>Impresión y elaboración de títulos del estudiantado</i>	3.950,00	6.400,00		10.350,00
<i>Viáticos y Viajes del área</i>	1.280,00	1.280,00		2.560,00
<i>Suministros y materiales del área</i>	500,00	500,00		1.000,00
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>	<b>14.000,00</b>	<b>14.000,00</b>	<b>-</b>	<b>28.000,00</b>
<i>Gastos de dirección y representación del VAC</i>	3.500,00	3.500,00		7.000,00
<i>Gastos de dirección y representación de Decanos</i>	5.000,00	5.000,00		10.000,00
<i>Gastos de dirección y representación de coordinadores carreras</i>	3.500,00	3.500,00		7.000,00
<i>Acciones de gestión y actividades de consultoría para la mejora de procesos sustantivos del PAC 2022 - 2023</i>	2.000,00	2.000,00		4.000,00
<b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>	<b>6.300,00</b>	<b>4.200,00</b>	<b>-</b>	<b>10.500,00</b>
<i>Gastos de dirección y representación del VAD</i>	3.700,00	2.400,00		6.100,00
<i>Gastos de dirección y representación del DG</i>	2.600,00	1.800,00		4.400,00

### III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2023

<b>PRESUPUESTOS / SEDES</b>	<b>QUITO</b>	<b>GUAYAQUIL</b>	<b>MACHALA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>INGRESOS POR SERVICIOS EDUCACIONALES</b>	<b>6.104.700,00</b>	<b>4.416.800,00</b>	<b>4.155.601,77</b>	<b>14.677.101,77</b>
<b>EGRESOS TOTAL</b>	<b>5.771.068,54</b>	<b>4.315.918,08</b>	<b>3.956.424,52</b>	<b>14.043.411,14</b>
<i>EGRESOS POR LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</i>	<i>2.565.602,44</i>	<i>1.608.006,49</i>	<i>2.009.218,28</i>	<i>6.182.827,21</i>
<i>EGRESOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</i>	<i>364.255,70</i>	<i>275.915,71</i>	<i>208.244,00</i>	<i>848.415,41</i>
<i>EGRESOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</i>	<i>88.774,50</i>	<i>56.002,00</i>	<i>15.786,00</i>	<i>160.562,50</i>
<i>CONDICIONES INSTITUCIONALES / BIBLIOTECAS</i>	<i>118.467,56</i>	<i>67.997,43</i>	<i>46.871,34</i>	<i>233.336,33</i>
<i>CONDICIONES INSTITUCIONALES / INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO</i>	<i>224.780,00</i>	<i>214.470,00</i>	<i>85.500,00</i>	<i>524.750,00</i>
<i>CONDICIONES INSTITUCIONALES / BIENESTAR ESTUDIANTIL</i>	<i>96.120,00</i>	<i>74.070,00</i>	<i>53.772,52</i>	<i>223.962,52</i>
<i>CONDICIONES INSTITUCIONALES / BIENESTAR, EQUIPO E INSTALACIONES</i>	<i>1.069.318,48</i>	<i>1.307.498,12</i>	<i>657.400,00</i>	<i>3.034.216,60</i>

EGRESOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y MERCADEO	225.800,00	170.450,00	150.278,00	546.528,00
GASTOS FINANCIEROS Y FISCALES/ CONTABILIDAD Y FINANZAS	667.951,33	281.069,33	307.119,18	1.256.139,84
GASTOS DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD	5.500,00	8.200,00	6.300,00	20.000,00
GASTOS DE DIRECCIÓN	53.475,00	56.560,00	36.960,00	146.995,00
GASTOS CEPEC	291.023,53	195.679,00	378.975,20	865.677,73

Fuente: Dirección de Contabilidad y Finanzas (2023)



	USD	%
Presupuesto de gastos total	14.043.411,14	100
Presupuesto de mejoras y aseguramiento de calidad	1.950.952,93	<b>13,89</b>
Presupuesto de gastos corrientes	12.092.458,21	86,11

#### IV. PLANES TRANSVERSALIZADOS EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA / 2023

##### 4.1 PLAN DE MEJORAS DE LA CARRERA DE DERECHO / MATRIZ GUAYAQUIL

El Plan de mejoras de la carrera de Derecho de la Matriz Guayaquil evaluada externamente en su modalidad Presencial, requerirá la aplicación de estrategias, desarrollo de actividades y tareas que cumplan los estándares de calidad del modelo con alcance a las modalidades Híbrida y en Línea, lo cual deberá estar en correspondencia con los nuevos proyectos aprobados. En sentido general para la mejora en correspondencia con las deficiencias señaladas en el Informe de evaluación externa se definieron estrategias incluidas transversalmente en la presente planificación operativa para el año 2023 y sus presupuestos en el caso de actividades que requieren su especificación. A la manera de resumen se presentan las estrategias y se especifican presupuestos para la mejora en lo siguiente.

Total / presupuesto 2023: **177.253,40 USD**

Indicador	Estrategias	Presupuesto 2023
1. Estado actual y prospectiva	1.1. Actualizar los estudios de empleabilidad, estudio actual y prospectivo, a fin de que estos tributen a la mejora de la pertinencia de la carrera, la calidad de los graduados, y facilite la inserción de estos en el mercado laboral.	4.000,00

	1.2. Fortalecer en cada período la oferta académica de la carrera fundamentalmente en el pregrado, y en el posgrado con criterios de pertinencia, calidad curricular y acorde con la normativa que rige la educación superior, considerando una amplia participación de la comunidad académica.	
2. Seguimiento a graduados	2.1. Incrementar el número de graduados encuestados a través de la realización de encuentros, seminarios, cursos, conferencias, entre otros eventos, con amplia difusión en los medios.	1.600,00
	2.2. Consolidar los resultados del proceso de seguimiento a graduados para identificar y definir mejoras a los procesos de enseñanza - aprendizaje de la carrera.	
3. Vinculación con la sociedad	3.1. Ejecutar y actualizar proyectos de vinculación con la sociedad a partir de las demandas del entorno, esencialmente dirigido a la asesoría jurídica de grupos vulnerables y de bajos ingresos, a elevar la cultura jurídica de la ciudadanía en general, y que a su vez tribute al fortalecimiento de la oferta académica, las investigaciones y la formación en valores de los estudiantes.	31.596,71
	3.2. Establecer alianzas de vinculación con la flexibilidad requerida que posibiliten la incorporación de los estudiantes al trabajo comunitario con inmediatez.	
4. Perfil de egreso	4.1. Actualizar el perfil de egreso de la carrera de acuerdo con el diseño curricular y las necesidades del entorno, según el estudio de pertinencia y prospectiva y socializarlo	-
5. Malla curricular	5.1. Consolidar el seguimiento al cumplimiento de la malla curricular de la Carrera	-
6. Programas de las asignaturas	6.1. Consolidar la articulación de los Programas de las Asignaturas en cada período, a fin de que correspondan a micro currículos planificados y ejecutados con absoluta coherencia entre sus elementos, resultados de aprendizajes y el perfil de egreso.	
7. Prácticas en Consultorios Jurídicos de la carrera	7.1. Revisar y mejorar la normativa del consultorio jurídico definiendo las normas, políticas y reglas que delimitan la ejecución de las prácticas preprofesionales	27.993,62
	7.2. Fortalecer el trabajo de los docentes tutores en el Consultorio Jurídico de la UMET	
	7.3 Incrementar el personal administrativo del CJG que permita una mejor atención a los estudiantes y a los usuarios	
	7.4. Mejorar la infraestructura y equipamiento del CJG	
8. Evaluación docente	8.1. Perfeccionar los planes de trabajo individual del personal docente, y que estos tributen a una objetiva y justa evaluación del desempeño con integralidad y aportes reales a la mejora de los profesores.	-
	8.2. Socializar entre los docentes y estudiantes los mecanismos y resultados de evaluación del desempeño.	
9. Afinidad formación-posgrado	9.1. Analizar la relación número de horas clases del docente/asignaturas impartidas y afinidad académica, en cada periodo académico.	-

	9.2. Velar por el cumplimiento de la afinidad en la formación de postgrado de los nuevos docentes que se contraten, de acuerdo con los perfiles de las materias que deben impartir.	
	9.3. Incentivar a los actuales docentes a concluir sus procesos doctorales relacionados con los PEA de las materias que imparten.	
10. Actualización científica	10.1. Incentivar la participación de los docentes en cursos de actualización, pedagógica y profesional, dentro y fuera de la universidad.	1.000,00
11. Titularidad	11.1. Analizar e informar periódicamente del aporte profesional del claustro docente titular a las líneas de investigación y a los procesos académicos de la carrera.	4.000,00
	11.2. Cumplir con los procedimientos periódicos de promoción escalafonaria del personal docente, acompañados de incentivos económicos.	
12. Profesores tiempo completo	12.1. Fortalecer el claustro académico de la carrera	24.641,14
13. Estudiantes por profesor	13.1. Realizar en cada período una adecuada proyección de la matrícula y planificación académica.	8.670,00
	13.2. Fortalecer la estrategia de publicidad y mercadeo de la Carrera para el incremento de la matrícula de nuevo ingreso	
14. Distribución de Actividades	14.1. Mantener una distribución horaria docente por período académico, enmarcada en la normativa vigente	-
	14.2. Analizar los planes de trabajo individual (PTI) del personal docente de la carrera de acuerdo con su dedicación	
	14.3. Monitorear los avances de cumplimiento del PTI (docencia, investigación, vinculación, gestión académica)	
15. Ejercicio profesional	15.1. Analizar periódicamente las necesidades de la carrera para contratar docentes a medio tiempo o a tiempo parcial con ejercicio profesional	4.800,00
	15.2. Dar seguimiento a la carrera profesional de los profesores a medio tiempo y a tiempo parcial.	
16. Producción científica	16.1. Difundir el sistema de publicaciones científicas articuladas con los procesos de investigación, vinculación y formativos de manera general en el ámbito internacional a los docentes de la carrera.	800,00
	16.2. Estimular la labor investigativa de los profesores de la carrera, y sus salidas en publicaciones.	
	16.3. Planificar cursos de capacitación relacionados con el sistema de publicaciones tanto a nivel nacional como internacional.	
17. Producción científica regional	17.1. Difundir el sistema de publicaciones científicas articuladas con los procesos de investigación, vinculación y formativos en general.	2.000,00
	17.2. Estimular la labor investigativa de los profesores de la carrera, y sus salidas en publicaciones.	
	17.3. Planificar cursos de capacitación en redacción científica e informar a los profesores sobre las revistas en las que pueden publicar.	

18. Libros y capítulos de libros revisados por pares	18.1. Planificar la elaboración de un libro/anual donde participen los docentes de la carrera.	2.000,00
19. Ponencias	19.1. Planificar en los planes de trabajo individual la participación de los docentes en eventos científicos	-
20. Responsable académico	20.1. Velar por el cumplimiento de todos los procesos académicos y de acreditación y aseguramiento de la calidad de la carrera.	100,00
21. Seguimiento del sílabo	21.1. Analizar en cada período en la Comisión Académica de la Carrera los resultados del proceso de seguimiento al sílabo.	-
	21.2. Difundir a la población estudiantil el proceso de seguimiento al sílabo a los estudiantes y la importancia.	
22. Encuentros y seminarios	22.1. Planificar eventos de índole académico, en temas afines a la carrera donde participan expositores nacionales e internacionales.	1.100,00
	22.2. Incentivar la participación de docentes y estudiantes en eventos científicos e intercambios académicos.	
23. Calidad bibliográfica	23.1. Garantizar la adquisición de nuevos libros y material bibliográfico acorde a la pertinencia y presupuesto asignado a la carrera	15.409,35
	23.2. Incrementar la utilización por los estudiantes de los recursos bibliográficos de la carrera, y que se disponga de un número de ejemplares que este acorde con la matrícula de la carrera.	
	23.3. Renovar la licencia con bibliotecas virtuales.	
24. Simulador de Prácticas	24.1. Mejorar el equipamiento del simulador de audiencias físico	800,00
	24.2. Fortalecer la utilización de la sala simulador de audiencias físico y virtual por parte de estudiantes/ profesores para la enseñanza práctica del Derecho en las diferentes asignaturas.	
25. Tutorías	25.1. Ejecutar el proceso de tutorías en conformidad con la normativa existente.	-
	25.2. Analizar el aporte de tutorías en el proceso de enseñanza aprendizaje.	
26. Participación Estudiantil	26.1. Informar a los estudiantes de la carrera sobre los procesos de acreditación y aseguramiento de la calidad.	100,00
	26.2. Fomentar la participación estudiantil en los procesos académicos y de aseguramiento de la calidad de la carrera.	
27. Bienestar Estudiantil	27.1. Fortalecer la ejecución de las políticas de bienestar estudiantil conforme la normativa vigente.	42.900,00
	27.2. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la transición de personal médico.	
	27.3. Contar con espacios acordes para ofrecer los servicios psicológicos que permita prestar atención en jornada continua.	
28. Tasa de retención	28.1. Monitorear el cumplimiento de la tasa de retención de la carrera anualmente.	-
	28.2. Definir acciones dirigidas a que los estudiantes de la carrera mantengan el entusiasmo e interés por la misma.	

29. Tasa de Graduación	29.1. Monitorear el cumplimiento de la tasa de graduación de la carrera anualmente.	3.742,57
	29.2. Ejecutar un adecuado proceso de titulación que posibilite la graduación de los estudiantes en el tiempo previsto en funciones de las modalidades de titulación aprobadas para la carrera.	

Resumen por estrategias. Estimados para el año 2023. Fuente: Plan de Mejoras Carrera de Derecho / Matriz

## V. PRESUPUESTO DE PROYECTOS Y CENTROS DE IDi

### Matriz Guayaquil

Programas	Proyectos I+D+i	Campo del conocimiento	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Presupuesto
Programa No. 1. EMPRENDIMIENTO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECUATORIANA	LAS HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA EN EL SECTOR EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.	ADMINISTRACIÓN	3/3/2020	3/3/2025	13.869,84
Programa No. 2. INTELIGENCIA COMPETITIVA.	OBSERVATORIO METROPOLITANO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1/3/2016	22/12/2023	62.379,76
Programa No. 4. ESTUDIOS SOCIO JURÍDICOS SOBRE LAS POLÍTICAS DEL DERECHO, LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS.	EL DERECHO HUMANO DESDE UN AMBIENTE SANO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA AGENDA 2030.	DERECHO	2/2/2020	10/11/2023	19.099,85
Programa No. 5. CALIDAD EDUCATIVA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN, PARA EL	GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	EDUCACIÓN	31/3/2017	30/12/2023	14.387,54

MEJORAMIENTO DE LOS CONTEXTOS SOCIOEDUCATIVOS.					
Programa No. 6. LA ATENCIÓN A LA SALUD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.	ATENCIÓN DE ENFERMERÍA DESDE LA INVESTIGACIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE RIESGO. CASO RECINTO LA SABANILLA CANTÓN DAULE PROVINCIA DEL GUAYAS.	SALUD	20/1/2020	30/4/2023	25.894,76
<b>Total</b>					<b>135.631,75</b>

### Sede Quito

Programas	Proyectos I+D+i	Campo del conocimiento	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Presupuesto
Programa No. 1. EMPRENDIMIENTO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECUATORIANA	INTERVENCIÓN DE LA CARRERA DE GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA PARA IMPACTAR EN LA SOSTENIBILIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EN MIPYMES	ADMINISTRACIÓN	1/2/2020	1/12/2023	45.990,28
Programa No. 3. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y SU EMPLEO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y EN LA EDUCACIÓN.	SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y ADAPTACIONES TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE DESTREZAS EN INFANTES CON DAÑO NEUROLÓGICO	DESARROLLO Y ANÁLISIS DE SOFTWARE Y APLICACIONES	5/2/2020	20/2/2023	23.932,75
Programa No. 4. ESTUDIOS SOCIO JURÍDICOS SOBRE LAS POLÍTICAS DEL DERECHO, LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS.	LA PREVENCIÓN DEL DELITO COMO ESTRATEGIA DEL CONTROL SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.	DERECHO	31/3/2017	15/12/2023	80.209,10



Programa No. 5. CALIDAD EDUCATIVA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CONTEXTOS SOCIOEDUCATIVOS.	ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL CONTEXTO ESCOLAR – FAMILIAR.	EDUCACIÓN	22/3/2017	10/12/2023	28.059,74
Programa No. 6. LA ATENCIÓN A LA SALUD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.	CUIDADO INTEGRAL DE ENFERMERÍA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LA COMUNIDAD DE LOS CHACHIS	SALUD	7/2/2020	12/2/2025	25.653,05
	DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN OPTOMÉTRICA Y DE SALUD VISUAL EN POBLACIONES VULNERABLES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	SALUD	3/4/2020	20/12/2023	30.415,08
<b>Total</b>					<b>234.260,00</b>

#### Sede Machala

Programas	Proyectos I+D+i	Campo del conocimiento	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Presupuesto
Programa No. 1. EMPRENDIMIENTO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECUATORIANA	PROPUESTA DE MEJORAS DE LA COMPETITIVIDAD INTERNA EMPRESARIAL DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DEL ORO.	ADMINISTRACIÓN	31/3/2017	20/12/2023	500,00
	CONCERTACIÓN DE CAPITAL PÚBLICO Y PRIVADO, Y LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS URBANOS EN LA COMPETITIVIDAD DE LA CIUDAD DE MACHALA.	ADMINISTRACIÓN	1/1/2020	1/12/2025	800,00
	GESTIÓN DE EMPRESAS Y GRUPOS DE INTERÉS HACIA LA SOSTENIBILIDAD DESDE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.	ADMINISTRACIÓN	5/6/2020	31/12/2023	7.150,00
	HERRAMIENTAS FINANCIERAS, DIRECCIONANDO EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS	GESTIÓN FINANCIERA	5/5/2020	30/5/2023	6.900,00

	MICROEMPRESAS EN LA PROVINCIA EL ORO.				
	MECANISMOS DE PROMOCIÓN Y ACCESO A FINANCIAMIENTOS DESARROLLADOS POR LA BANCA ECUATORIANA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PYMES EN LA PROVINCIA DE EL ORO.	GESTIÓN FINANCIERA	10/2/2021	10/2/2024	3.300,00
Programa No. 4. ESTUDIOS SOCIO JURÍDICOS SOBRE LAS POLÍTICAS DEL DERECHO, LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS.	FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DEL NEOCONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO. ACIERTOS Y DESACIERTOS EN SU REGULACIÓN JURÍDICA Y APLICACIÓN PRÁCTICA EN ECUADOR.	DERECHO	2/2/2021	27/2/2024	2.500,00
	PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MUJER VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	DERECHO	1/1/2016	20/12/2024	1.130,00
<b>Total</b>					<b>22.280,00</b>

#### Fortalecimiento de los Centros de IDi

CAE	12.000,00
CEDTI	18.000,00
CEEDUC	7.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>37.000,00</b>

Fuente: Tablas elaboradas a partir de los datos proporcionados por la Dirección de Contabilidad y Finanzas, la Dirección de IDi y la Comisión de Investigación e Innovación de sede Machala (2023)

## VI. PRESUPUESTO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

### Matriz Guayaquil

Programas	Proyectos	Campo del conocimiento	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Presupuesto
Programa No.1. EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD EN CENTROS Y COMUNIDADES VULNERABLES DEL ECUADOR	CUIDADO DE LA SALUD EN LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. COMUNIDAD SABANILLA. PROVINCIA DEL GUAYAS	SALUD Y BIENESTAR	15/1/2020	31/12/2024	14.688,75

Programa No.2. EMPODERAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA FORMAL Y NO FORMAL EN CENTROS EDUCACIONALES Y COMUNIDADES DE LA REGIÓN.	EDUCACIÓN COMUNITARIA EN VALORES EN Y DESDE LA ESCUELA	EDUCACIÓN	1/3/2019	31/12/2024	11.348,13
Programa No.3. MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN COMUNIDADES Y EMPRESAS ECUATORIANAS.	TRANSFORMACIÓN DE LAS POTENCIALIDADES DE LA COMUNIDAD SHUAR PARA EL MEJORAMIENTO DE SU GESTIÓN SOCIOECONÓMICA	ADMINISTRACIÓN	2/2/2017	27/12/2023	12.484,48
Programa No.5. CONSULTORÍA JURÍDICA GRATUITA, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y APLICACIÓN DE DERECHOS FISCALES	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS DE SECTORES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	DERECHO	2/1/2019	30/12/2023	5.407,90
	ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO A LOS SECTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE GUAYAQUIL A TRAVÉS DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UMET.	DERECHO	2/1/2019	30/12/2023	5.004,39
	ASESORÍA GRATUITA TRIBUTARIA MEDIANTE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL CREADOS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI) A TRAVÉS DEL CONSULTORIO UMET EN LA GARZOTA	ADMINISTRACIÓN	3/2/2020	31/12/2023	3.468,35
<b>Total</b>					<b>52.402,00</b>

### Sede Quito

Programas	Proyectos	Campo del conocimiento	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Presupuesto
Programa No.1. EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD EN CENTROS Y COMUNIDADES VULNERABLES DEL ECUADOR	MISIÓN DE AYUDA COMUNITARIA INTEGRAL: ESPECIFICIDADES EN SALUD VISUAL	SALUD Y BIENESTAR	7/6/2013	31/12/2021	7.063,48
	PROMOCIÓN DE SALUD PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN COMUNIDADES VULNERABLES DE PICHINCHA, ECUADOR	SALUD Y BIENESTAR	10/2/2020	31/12/2024	9.709,69

Programa No.2. EMPODERAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA FORMAL Y NO FORMAL EN CENTROS EDUCACIONALES Y COMUNIDADES DE LA REGIÓN.	LA ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN	31/5/2017	27/12/2024	3.873,49
Programa No.3. MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN COMUNIDADES Y EMPRESAS ECUATORIANAS.	EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL EN COMUNIDADES Y EMPRESAS ECUATORIANAS:	ADMINISTRACIÓN	3/6/2013	31/12/2021	6.188,66
Programa No.4. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS EN CIRCUITOS SELECCIONADOS	EMPODERAMIENTO SOCIOCULTURAL EN LOCALIDADES Y CENTROS INSTITUCIONALES	VIAJES, TURISMO, OCIO	14/12/2013	31/12/2021	3.767,27
	COMUNICACIÓN VISUAL Y TURÍSTICA PARA LA SUSTENTABILIDAD PATRIMONIAL Y EL DESARROLLO LOCAL	ARTES, TÉCNICAS AUDIOVISUALES	22/2/2019	31/12/2023	7.824,47
Programa No.5. CONSULTORÍA JURÍDICA GRATUITA, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y APLICACIÓN DE DERECHOS FISCALES	PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA CONSULTORÍA JURÍDICA QUE PERMITA EL ACCESO A LA JUSTICIA	DERECHO	16/11/2016	31/12/2024	10.011,75
	FORTALECIMIENTO DE LAS POTENCIALIDADES DE LA CIUDADANÍA EN TRIBUTACIÓN BÁSICA, GESTIÓN CONTABLE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN	24/4/2017	31/12/2023	4.068,60
Programa No.6. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y LA FORMACIÓN HUMANA CON EL USO DE LA TICs EN ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y PÚBLICAS ECUATORIANAS	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS A ORGANIZACIONES, EMPRESAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECUATORIANA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	4/11/2013	1/12/2024	9.182,67

Programa No.7. ESTUDIOS SOCIO JURÍDICOS SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	RED METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	DERECHO	12/2/2020	20/12/2023	21.184,42
<b>Total</b>					<b>82.874,50</b>

### Sede Machala

Programas	Proyectos	Campo del conocimiento	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Presupuesto
Programa No.3. MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN COMUNIDADES Y EMPRESAS ECUATORIANAS.	ECONOMÍA Y CIUDAD, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL.	ADMINISTRACIÓN	14/4/2020	14/8/2023	2.986,00
	ASESORAMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, DIRIGIDO A MUJERES VULNERABLES Y DEL ÁREA RURAL DE LA PROVINCIA DE EL ORO, A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL.	ADMINISTRACIÓN	1/2/2023	18/12/2025	4.250,00
	DESARROLLO DE POTENCIALIDADES EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE EN LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES BANANEROS DE LA PROVINCIA DE EL ORO	ADMINISTRACIÓN	1/2/2023	18/12/2025	3.000,00
Programa No.5. CONSULTORÍA JURÍDICA GRATUITA, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y APLICACIÓN DE DERECHOS FISCALES	ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO A LOS SECTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL CANTÓN MACHALA, A TRAVÉS DEL CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE LA UMET	DERECHO	27/3/2013	8/1/2023	1.250,00
	ASESORÍA GRATUITA TRIBUTARIA MEDIANTE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL CREADOS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI) A TRAVÉS	ADMINISTRACIÓN	2/5/2017	2/5/2023	1.000,00

	DEL CONSULTORIO UMET A LA COMUNIDAD ORENSE				
Programa No.6. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y LA FORMACIÓN HUMANA CON EL USO DE LA TICs EN ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y PÚBLICAS ECUATORIANAS	DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES EN ÁREAS DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN CON EL USO DE LAS TICs EN LOS MICROEMPRESARIOS DE LA PROVINCIA EL ORO	ADMINISTRACIÓN	12/2/2019	15/12/2023	1.600.00
<b>Total</b>					<b>14.086.00</b>

*Fuente: Tablas elaboradas a partir de los datos proporcionados por la Dirección de Contabilidad y Finanzas, la Dirección de Vinculación y la Comisión respectiva de la sede Machala (2023)*

ANEXO. PRESUPUESTO TOTAL Y DESGLOSES POR SEDES PARA EL AÑO 2023

## ANEXO. PRESUPUESTO TOTAL Y DESGLOSES POR SEDES PARA EL AÑO 2023

Fuente: Elaborado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas como parte de un proceso de participación de las unidades académicas y administrativas, con los ajustes respectivos de la Dirección Contable Financiera.

### I. PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SERVICIOS EDUCACIONALES

INGRESOS POR SERVICIOS EDUCACIONALES		QUITO	MATRIZ	MACHALA	TOTAL
		6.104.700,00	4.416.800,00	4.155.601,77	14.677.101,77
<b>FACULTAD</b>	<b>CARRERAS DE TERCER NIVEL DE GRADO</b>	<b>5.311.200,00</b>	<b>3.477.800,00</b>	<b>3.896.601,77</b>	<b>12.685.601,77</b>
<b>FSCF</b>	ENFERMERÍA	1.684.700,00	884.000,00	163.495,00	2.732.195,00
	OPTOMETRÍA	328.100,00	221.000,00		549.100,00
	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	136.000,00	67.500,00		203.500,00
	IMAGENOLOGÍA Y RADIOLOGÍA	286.500,00	229.500,00		516.000,00
	FISIOTERAPIA	280.500,00	48.000,00		328.500,00
	PSICOLOGÍA CLÍNICA	204.000,00	67.500,00	163.495,00	434.995,00
	LABORATORIO CLÍNICO	202.500,00	145.500,00		348.000,00
<b>FCSHE</b>	DERECHO	930.000,00	624.000,00	1.347.329,33	2.901.329,33
	DERECHO EN LINEA		84.000,00		84.000,00
	DISEÑO GRÁFICO	87.000,00	36.000,00	-	123.000,00
	COMUNICACIÓN	24.000,00	-	-	24.000,00
	PUBLICIDAD	-	24.000,00	-	24.000,00
	EDUCACIÓN INICIAL	57.000,00	-	-	57.000,00
	EDUCACIÓN BÁSICA	-	22.500,00	-	22.500,00
	EDUCACIÓN EN LINEA	36.000,00	24.000,00		60.000,00
<b>FCEE</b>	EDUCACIÓN HÍBRIDA	42.000,00	28.000,00		70.000,00
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	158.400,00	82.800,00	595.155,96	836.355,96
	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	85.200,00	70.800,00	468.415,90	624.415,90
	TURISMO	85.500,00	30.000,00		115.500,00
	ECONOMÍA	-	1.500,00	301.548,93	303.048,93
<b>FING</b>	MERCADOTECNIA	88.500,00	76.500,00		165.000,00
	LOGÍSTICA Y TRANSPORTE	30.000,00	67.500,00	408.479,15	505.979,15
	MATEMÁTICA APLICADA	-	-	-	-
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	112.500,00	45.000,00		157.500,00
	AGROECOLOGIA	-	-	126.862,50	126.862,50
SISTEMAS DE INFORMACIÓN DUAL		48.000,00	51.000,00	-	99.000,00
TRAYECTORIA PROFESIONAL todas las carreras		200.000,00	300.000,00	321.820,00	821.820,00
<b>UAFTT</b>	<b>CARRERAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS</b>	<b>204.800,00</b>	<b>247.200,00</b>	<b>-</b>	<b>452.000,00</b>
	ENFERMERÍA (TÉCNICA)	65.600,00	60.000,00		125.600,00
	OPTOMETRÍA (TECNOLÓGICA)	43.200,00	43.200,00		86.400,00
	IMAGENOLOGIA	60.000,00	24.000,00		84.000,00
	LABORATORIO CLÍNICO (TECNOLÓGICA)	36.000,00	24.000,00		60.000,00
	CONT Y ADM TRIBUTARIA (TÉCNICA)	-	48.000,00		48.000,00
	CONT Y ASESORIA TRIBUTARIA (TECNOLÓGICA)	-	48.000,00		48.000,00
<b>CEPEC SEDES</b>	<b>PROGRAMAS POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA</b>	<b>793.500,00</b>	<b>939.000,00</b>	<b>259.000,00</b>	<b>1.991.500,00</b>
	MODULOS DE CONTINUANTES	120.000,00	440.000,00		560.000,00
	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	68.000,00	-		68.000,00
	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	68.000,00	-	58.000,00	126.000,00
	MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA MENCION GESTION TRIBUTARIA	-	170.000,00		170.000,00
	MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	68.000,00	-	58.000,00	126.000,00
	MAESTRÍA EN MARKETING	68.000,00	-		68.000,00
	MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA	-	125.000,00	58.000,00	183.000,00
	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN ORIENTACIÓN EDUCATIVA	62.500,00	-		62.500,00
	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INICIAL	50.000,00	-		50.000,00
	MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL CUIDADO	136.000,00	-		136.000,00
	MAESTRÍA EN OPTOMETRÍA	-	136.000,00		136.000,00
	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL	-	68.000,00		68.000,00
	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL	68.000,00	-		68.000,00
	MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	85.000,00	-		85.000,00
	MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHOS CONSTITUCIONALES, HUMANOS Y AMBIENTALES			58.000,00	58.000,00
	EDUCACION CONTINUA			27.000,00	27.000,00

## II. PRESUPUESTO DE EGRESOS

### EGRESOS TOTALES

QUITO	GUAYAQUIL	MACHALA	TOTAL
5.771.068,54	4.315.918,08	3.956.424,52	14.043.411,14

	QUITO	GUAYAQUIL	MACHALA	TOTAL
<b>EGRESOS POR LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>2.565.602,44</b>	<b>1.608.006,49</b>	<b>2.009.218,28</b>	<b>6.182.827,21</b>
<b>PERSONAL ACADÉMICO</b>	<b>2.063.889,12</b>	<b>1.100.562,67</b>	<b>1.377.881,49</b>	<b>4.542.333,29</b>
<i>Sueldos del personal Académico / Docentes</i>	<i>1.161.283,50</i>	<i>553.168,50</i>	<i>1.011.782,00</i>	<i>2.726.234,00</i>
<i>Tutores Internistas / Carrera de Enfermería</i>	<i>161.280,00</i>	<i>157.298,59</i>	<i>-</i>	<i>318.578,59</i>
<i>Tutores de prácticas preprofesionales / carreras de Enfermería</i>	<i>46.080,00</i>	<i>7.680,00</i>	<i>-</i>	<i>53.760,00</i>
<i>Beneficios Sociales Docentes</i>	<i>149.144,00</i>	<i>75.830,50</i>	<i>138.237,67</i>	<i>363.212,17</i>
<i>Aportes a IESS- incluido FR</i>	<i>275.226,62</i>	<i>142.365,08</i>	<i>206.494,82</i>	<i>624.086,53</i>
<i>Honorarios de docentes Tiempo Parcial</i>	<i>61.888,00</i>	<i>28.800,00</i>	<i>7.860,00</i>	<i>98.548,00</i>
<i>Promoción / Recategorización del profesorado</i>	<i>21.600,00</i>	<i>13.400,00</i>	<i>2.107,00</i>	<i>37.107,00</i>
<i>Proceso de selección, evaluación y titularización del profesorado</i>	<i>75.000,00</i>	<i>67.200,00</i>	<i>400,00</i>	<i>142.600,00</i>
<i>Capacitación del profesorado (Ciclos de PCD)</i>	<i>30.000,00</i>	<i>25.000,00</i>	<i>6.000,00</i>	<i>61.000,00</i>
<i>Uniforme personal Académico</i>	<i>7.587,00</i>	<i>2.890,00</i>	<i>-</i>	<i>10.477,00</i>
<i>Indemnizaciones: Desahucio</i>	<i>74.800,00</i>	<i>26.930,00</i>	<i>5.000,00</i>	<i>106.730,00</i>
<b>PERSONAL NO ACADÉMICO</b>	<b>501.713,32</b>	<b>507.443,82</b>	<b>631.336,79</b>	<b>1.640.493,93</b>
<i>Sueldos del personal administrativo</i>	<i>242.943,44</i>	<i>235.510,84</i>	<i>373.833,00</i>	<i>852.287,28</i>
<i>Beneficios Sociales</i>	<i>44.103,62</i>	<i>42.435,07</i>	<i>76.782,75</i>	<i>163.321,44</i>
<i>Aportes a IESS- incluido FR</i>	<i>70.234,82</i>	<i>65.028,27</i>	<i>76.393,04</i>	<i>211.656,12</i>
<i>Mejora Salarial personal Administrativo</i>	<i>38.934,34</i>	<i>30.475,08</i>	<i>-</i>	<i>69.409,43</i>
<i>Honorarios Profesionales Personas Naturales / personal de apoyo administrativo</i>	<i>62.080,00</i>	<i>100.046,45</i>	<i>37.328,00</i>	<i>199.454,45</i>
<i>Agasajos/Festejos personal Administrativos</i>	<i>2.980,00</i>	<i>2.208,00</i>	<i>-</i>	<i>5.188,00</i>
<i>Indemnizaciones: Desahucio</i>	<i>18.900,00</i>	<i>14.000,00</i>	<i>5.000,00</i>	<i>37.900,00</i>
<i>Viáticos y viajes del Departamento de TTHH</i>	<i>2.000,00</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>2.000,00</i>
<i>Uniforme personal Administrativo</i>	<i>6.537,10</i>	<i>5.971,10</i>	<i>-</i>	<i>12.508,20</i>
<i>Capacitación y Formación del personal no académico/Escuela de Directivos</i>	<i>13.000,00</i>	<i>11.769,00</i>	<i>62.000,00</i>	<i>86.769,00</i>
<b>EGRESOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	<b>364.255,70</b>	<b>275.915,71</b>	<b>208.244,00</b>	<b>848.415,41</b>
<b>GASTOS DE DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	<b>2.500,00</b>	<b>1.500,00</b>	<b>24.650,00</b>	<b>28.650,00</b>
<b>ACTIVIDADES DEL COMITÉ CIENTÍFICO</b>	<b>2.500,00</b>	<b>2,500,00</b>		<b>5,000,00</b>
<b>FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS IDI</b>	<b>12.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>-</b>	<b>37.000,00</b>
<b>EDITORIAL METROPOLITANA</b>		<b>29.368,00</b>		<b>29.368,00</b>
<b>INCENTIVOS INSTITUCIONALES A LA IDI</b>	<b>21.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>66.100,00</b>	<b>107.100,00</b>
<b>Permisos, licencias, para formación doctoral y cursos</b>	<b>5.900,00</b>	<b>4.160,00</b>	<b>-</b>	<b>10.060,00</b>
<b>Ayudas financieras para proyectos de formación doctoral Y postdoctoral CEFDU</b>	<b>5.900,00</b>	<b>4.160,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>16.060,00</b>
<b>Adquisición de dominio, licencias y direccionamiento estático de las publicaciones (Código DOI)</b>	<b>1.195,70</b>	<b>1.007,96</b>	<b>-</b>	<b>2.203,66</b>
<b>PROYECTOS DE IDI</b>	<b>234.260,00</b>	<b>135.631,75</b>	<b>22.280,00</b>	<b>392.171,75</b>
<i>Remuneraciones</i>	<i>199.996,00</i>	<i>61.911,75</i>	<i>-</i>	<i>261.907,75</i>
<i>Logística del personal invitado</i>	<i>2.875,00</i>	<i>7.750,00</i>	<i>-</i>	<i>10.625,00</i>
<i>Administración del proyecto</i>	<i>1.416,00</i>	<i>7.465,00</i>	<i>-</i>	<i>8.881,00</i>
<i>Contingencias o imprevistos</i>	<i>1.416,00</i>	<i>3.465,00</i>	<i>-</i>	<i>4.881,00</i>
<i>Honorarios profesionales y dietas</i>	<i>3.300,00</i>	<i>9.700,00</i>	<i>2.950,00</i>	<i>15.950,00</i>
<i>Suministros materiales y repuestos</i>	<i>1.993,00</i>	<i>1.250,00</i>	<i>360,00</i>	<i>3.603,00</i>
<i>Alimentación</i>	<i>1.350,00</i>	<i>1.200,00</i>	<i>300,00</i>	<i>2.850,00</i>
<i>Transporte</i>	<i>1.500,00</i>	<i>1.230,00</i>	<i>2.150,00</i>	<i>4.880,00</i>
<i>Viajes</i>	<i>1.620,00</i>	<i>3.600,00</i>	<i>8.630,00</i>	<i>13.850,00</i>
<i>Capacitación</i>	<i>2.600,00</i>	<i>5.800,00</i>	<i>3.000,00</i>	<i>11.400,00</i>
<i>Socialización de resultados</i>	<i>2.100,00</i>	<i>4.700,00</i>	<i>300,00</i>	<i>7.100,00</i>
<i>Actividades promocionales</i>	<i>1.700,00</i>	<i>8.600,00</i>	<i>200,00</i>	<i>10.500,00</i>
<i>Participación en eventos académicos y científicos</i>	<i>3.094,00</i>	<i>3.760,00</i>	<i>4.390,00</i>	<i>11.244,00</i>
<i>incentivos</i>	<i>7.800,00</i>	<i>15.200,00</i>	<i>-</i>	<i>23.000,00</i>
<i>Equipo</i>	<i>1.300,00</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>1.300,00</i>
<i>Instalación y mantenimientos</i>	<i>200,00</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>200,00</i>
<b>CONVOCATORIA INDUCIDA (Proyectos IDi)</b>	<b>79.000,00</b>	<b>52.588,00</b>	<b>89.214,00</b>	<b>220.802,00</b>
<b>EGRESOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	<b>88.774,50</b>	<b>56.002,00</b>	<b>15.786,00</b>	<b>160.562,50</b>
<b>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN</b>	<b>1.800,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.700,00</b>	<b>4.500,00</b>
<b>INCENTIVOS INSTITUCIONALES</b>	<b>1.100,00</b>	<b>600,00</b>		<b>1.700,00</b>
<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN</b>	<b>82.874,50</b>	<b>52.402,00</b>	<b>14.086,00</b>	<b>149.362,50</b>
<i>Remuneraciones</i>	<i>22.311,50</i>	<i>23.061,00</i>		<i>45.372,50</i>
<i>Logística del personal invitado</i>	<i>5.750,00</i>	<i>2.875,00</i>		<i>8.625,00</i>
<i>Administración del programa/proyecto</i>	<i>2.491,50</i>	<i>1.203,00</i>		<i>3.694,50</i>



Contingencias o imprevistos	2.491,50	1.203,00	550,00	4.244,50
Honorarios profesionales y dietas	2.650,00	1.850,00	2.200,00	6.700,00
Suministros materiales y repuestos	6.950,00	1.600,00	1.716,00	10.266,00
Alimentación	5.680,00	2.050,00	1.100,00	8.830,00
Transporte	5.600,00	2.450,00	620,00	8.670,00
Viajes	3.950,00	4.600,00	200,00	8.750,00
Capacitación	6.650,00	1.610,00	2.300,00	10.560,00
Socialización de resultados	4.800,00	1.750,00	450,00	7.000,00
Actividades promocionales	4.800,00	1.500,00	1.700,00	8.000,00
Participación en eventos académicos y científicos	5.650,00	3.900,00	2.650,00	12.200,00
Incentivos	3.100,00	2.750,00	600,00	6.450,00
<b>PRESUPUESTO CONVOCATORIA INDUCIDA</b>	<b>3.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>-</b>	<b>5.000,00</b>
<b>CONDICIONES INSTITUCIONALES / BIBLIOTECAS</b>	<b>118.467,56</b>	<b>67.997,43</b>	<b>46.871,34</b>	<b>233.336,33</b>
Gastos de gestión y administración de la Dirección del CRAI	1.800,00	1.800,00	-	3.600,00
Libros digitales a perpetuidad	28.875,00	15.175,00	-	44.050,00
Libro IMPRESOS	57.750,00	30.350,00	10.000,00	98.100,00
Bases de datos, bibliotecas digitales	11.615,06	6.218,29	25.606,34	43.439,69
Suscripción Anual al Catálogo Colectivo de Universidades*	1.480,00	-	-	1.480,00
Software anti-plagio	3.147,50	1.654,14	-	4.801,64
Respaldo mensual de la información de catálogos y repositorios	1.000,00	1.000,00	-	2.000,00
Mejora de infraestructura y servicio en salas y área de colección de las bibliotecas del CRAI	1.500,00	1.500,00	4.965,00	7.965,00
Asistencia técnica a las Bibliotecas y Archivos	800,00	800,00	-	1.600,00
Fumigación de bibliotecas y archivos	2.000,00	2.000,00	-	4.000,00
Suministros y Materiales del área	2.500,00	1.500,00	-	4.000,00
Equipos tecnológicos para la digitalización de libros	6.000,00	6.000,00	6.300,00	18.300,00
<b>CONDICIONES INSTITUCIONALES / INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO</b>	<b>224.780,00</b>	<b>214.470,00</b>	<b>85.500,00</b>	<b>524.750,00</b>
Gastos de gestión y administración del departamento de Tecnologías	830,00	1.520,00	-	2.350,00
Programas y licencias	64.100,00	49.100,00	20.000,00	133.200,00
Equipos informáticos para aulas, laboratorios, oficinas y desarrollo	32.500,00	38.500,00	15.500,00	86.500,00
Sistema de Audio para mejora de proceso de enseñanza	-	-	1.500,00	1.500,00
Suscripciones en general: Contratos en iCloud, comunicaciones, Back ups externos	8.350,00	8.350,00	-	16.700,00
Mejora de las aplicaciones de software	30.000,00	30.000,00	-	60.000,00
Reparación y mantenimiento de hardware y software/material de red/interconectividad	3.000,00	3.000,00	4.000,00	10.000,00
Reparación y mantenimiento de equipos instrumentales de laboratorios	4.000,00	4.000,00	-	8.000,00
Adquisición de aplicaciones de software/Bases de datos y servicios en línea	7.000,00	7.000,00	9.000,00	23.000,00
Infraestructura y Seguridad tecnológica/Internet	70.000,00	70.000,00	35.000,00	175.000,00
Sistema de Video vigilancia	5.000,00	3.000,00	500,00	8.500,00
<b>CONDICIONES INSTITUCIONALES / BIENESTAR ESTUDIANTIL</b>	<b>96.120,00</b>	<b>74.070,00</b>	<b>53.772,52</b>	<b>223.962,52</b>
Gastos de gestión y administración del departamento de Bienestar Estudiantil	600,00	1.200,00	300,00	2.100,00
Seguridad Salud Ocupacional (Talleres, visitas, exámenes)	6.770,00	4.790,00	-	11.560,00
Actividades y eventos estudiantes dentro y fuera de campo/ eventos carreras	30.350,00	29.180,00	32.683,00	92.213,00
Plan de acción promover la admisión, permanencia, mejora de desempeño y titulación del estudiantado (unidad de orientación)	10.300,00	6.600,00	-	16.900,00
Consultorio Jurídico / vinculación con la sociedad	8.700,00	12.800,00	8.989,52	30.489,52
Talleres y charlas de prevención y orientación	5.000,00	3.000,00	2.200,00	10.200,00
Carnets institucionales (Materiales)	1.700,00	1.300,00	-	3.000,00
Seguro de accidentes para estudiantes	17.000,00	5.000,00	8.000,00	30.000,00
Servicio odontológico	2.980,00	2.300,00	-	5.280,00
Medicinas y suministros consultorio medico	5.240,00	3.400,00	1.200,00	9.840,00
Suministros y materiales del área	1.200,00	800,00	-	2.000,00
Actividades y viajes y gastos de gestión a las sedes de representantes estudiantiles ante el CAS	5.700,00	3.350,00	100,00	9.150,00
Transporte Alumnos para eventos/Visitas a las sedes y campus	580,00	350,00	300,00	1.230,00
<b>CONDICIONES INSTITUCIONALES / BIENESTAR, EQUIPO E INSTALACIONES</b>	<b>1.069.318,48</b>	<b>1.307.498,12</b>	<b>657.400,00</b>	<b>3.034.216,60</b>
Gastos de gestión y administración del departamento de Bienestar Institucional	1.520,00	1.520,00	35.000,00	38.040,00
Festejos / eventos institucionales	21.180,00	12.032,00	52.800,00	86.012,00
Mantenimiento y reparación de Edificios	11.187,48	33.005,92	40.000,00	84.193,40

Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina	1.350,00	1.350,00	4.000,00	6.700,00
Mantenimiento y reparación de Muebles y Enseres	1.150,00	800,00	800,00	2.750,00
Mantenimiento y Reparación de equipos de clínicas y laboratorios de todas las carreras	1.700,00	1.700,00	-	3.400,00
Mantenimiento y combustible de Vehículos de mensajería y planta eléctrica	1.620,00	3.060,00	1.500,00	6.180,00
Remodelación y mejoras de infraestructura de campus.	47.437,00	374.116,68	20.000,00	441.553,68
Fletes por cambio de muebles	460,00	460,00	-	920,00
Seguros de incendio/robo	3.400,00	2.879,00	-	6.279,00
Permisos Operacionales	7.500,00	6.000,00	2.500,00	16.000,00
Servicio de Vigilancia	91.483,00	89.740,00	27.500,00	208.723,00
Equipamiento y mobiliario	11.850,00	7.329,80	30.000,00	49.179,80
adquisición de BIENES	-	-	-	-
Equipamiento, mobiliario, materiales y suministros de laboratorios clínicos / REINVERSION EXCEDENTES	196.340,00	221.580,00	-	417.920,00
Arriendo de locales de Edificios y Oficinas	608.444,00	498.067,84	410.000,00	1.516.511,84
Agua	6.924,00	2.713,92	2.000,00	11.637,92
Energía	22.380,00	21.694,00	12.000,00	56.074,00
Telefonía Celular	6.408,00	800,00	1.200,00	8.408,00
Telefonía tradicional	3.648,00	5.812,56	1.800,00	11.260,56
Suministros y materiales de Oficina	8.744,00	6.765,68	7.500,00	23.009,68
Útiles de aseo y limpieza	7.804,00	8.901,28	6.000,00	22.705,28
Materiales de bioseguridad	5.472,00	4.105,00	-	9.577,00
Copias, anillados, encuadernados, impresiones	180,00	180,00	-	360,00
Movilización y transporte	387,00	759,00	1.800,00	2.946,00
Mensajería	750,00	2.125,44	1.000,00	3.875,44
<b>EGRESOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y MERCADEO</b>	<b>225.800,00</b>	<b>170.450,00</b>	<b>150.278,00</b>	<b>546.528,00</b>
Gastos de gestión y administración Departamento	5.000,00	3.000,00	2.500,00	10.500,00
Procesos de comunicación	2.250,00	2.250,00	9.604,00	14.104,00
Web institucional y redes sociales	21.350,00	10.000,00	3.600,00	34.950,00
Blogs de autoridades y líderes académicos	1.000,00	2.000,00	-	3.000,00
Publicidad audiovisual	60.000,00	50.000,00	25.910,00	135.910,00
Publicidad gráfica	30.000,00	25.000,00	18.800,00	73.800,00
Gastos de gestión de convenios y eventos	20.000,00	22.000,00	-	42.000,00
Comisiones a promotores	60.000,00	37.000,00	3.000,00	100.000,00
Otros gastos de publicidad y mercadeo	26.200,00	19.200,00	86.864,00	132.264,00
	<b>QUITO</b>	<b>GUAYAQUIL</b>	<b>MACHALA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Gastos financieros y Fiscales/ Contabilidad y Finanzas</b>	<b>667.951,33</b>	<b>281.069,33</b>	<b>307.119,18</b>	<b>1.256.139,84</b>
Gastos de dirección y gestión de la Dirección de Contabilidad y Finanzas	2.500,00	1.500,00	-	4.000,00
Obligaciones bancarias	236.561,35	-	204.328,84	440.890,19
Intereses Préstamos bancarios	109.140,05	-	38.290,34	147.430,39
Gastos Bancarios	7.500,00	4.000,00	3.000,00	14.500,00
Tarjeta de Crédito Comisión	62.500,00	41.000,00	25.000,00	128.500,00
Intereses y multas entidades públicas IESS/SRI	13.419,93	8.649,33	1.000,00	23.069,26
Sri	120.000,00	120.000,00	-	240.000,00
Impuesto salida de divisas	1.200,00	1.000,00	-	2.200,00
Impuesto ICE	550,00	550,00	-	1.100,00
Contribución a Solca 0.5% en Créditos Bancarios	150,00	150,00	-	300,00
Depreciaciones	58.760,00	52.869,00	25.000,00	136.629,00
Donación o aportación 5%	42.800,00	42.931,00	3.000,00	88.731,00
Servicios de Contabilidad, auditorías y relacionados	12.870,00	8.420,00	7.500,00	28.790,00
<b>PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD</b>	<b>5.500,00</b>	<b>8.200,00</b>	<b>6.300,00</b>	<b>20.000,00</b>
Gastos de gestión y administración Departamento DE Planificación y Calidad	1.500,00	2.250,00	-	3.750,00
Ejecución de procesos de evaluación interna in situ, personal PIYC	1.400,00	2.800,00	6.300,00	10.500,00
Ejecución de procesos de evaluación interna in situ, miembros de procesos de evaluación interna	2.100,00	3.150,00	-	5.250,00
Impartición de capacitaciones sobre el uso de las plataformas académicas	500,00	-	-	500,00
<b>GASTOS DE DIRECCIÓN</b>	<b>53.475,00</b>	<b>56.560,00</b>	<b>36.960,00</b>	<b>146.995,00</b>
<b>CONSEJO DE REGENTES</b>	<b>12.490,00</b>	<b>11.500,00</b>	<b>6.960,00</b>	<b>30.950,00</b>
Gastos de gestión del Canciller y ECR	7.490,00	6.500,00	-	13.990,00
Gastos de gestión presidente Consejo de regentes	2.500,00	2.500,00	-	5.000,00
Gastos de gestión secretario Consejo de regentes	2.500,00	2.500,00	6.960,00	11.960,00
<b>CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR</b>	<b>2.970,00</b>	<b>3.540,00</b>	<b>-</b>	<b>6.510,00</b>
Gastos de gestión del CAS	2.970,00	3.540,00	-	6.510,00
<b>RECTORADO</b>	<b>17.715,00</b>	<b>23.320,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>71.035,00</b>
Gastos de dirección y representación del Rector	5.600,00	6.400,00	30.000,00	42.000,00

<b>Procuraduría</b>	<b>6.385,00</b>	<b>8.740,00</b>	<b>-</b>	<b>15.125,00</b>
<i>Gastos de gestión y administración de la Procuraduría</i>	1.385,00	3.740,00		5.125,00
<i>Servicios Judiciales, notariales, legales y relacionados</i>	5.000,00	5.000,00		10.000,00
<b>Gastos de dirección y gestión de SGT</b>	<b>5.730,00</b>	<b>8.180,00</b>	<b>-</b>	<b>13.910,00</b>
<i>Impresión y elaboración de títulos del estudiantado</i>	3.950,00	6.400,00		10.350,00
<i>Viáticos y Viajes del área</i>	1.280,00	1.280,00		2.560,00
<i>Suministros y materiales del área</i>	500,00	500,00		1.000,00
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>	<b>14.000,00</b>	<b>14.000,00</b>	<b>-</b>	<b>28.000,00</b>
<i>Gastos de dirección y representación del VAC</i>	3.500,00	3.500,00		7.000,00
<i>Gastos de dirección y representación de Decanos</i>	5.000,00	5.000,00		10.000,00
<i>Gastos de dirección y representación de coordinadores de carreras</i>	3.500,00	3.500,00		7.000,00
<i>Acciones de gestión y actividades de consultoría para la mejora de procesos sustantivos del PAC 2022 - 2023</i>	2.000,00	2.000,00		4.000,00
<b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>	<b>6.300,00</b>	<b>4.200,00</b>	<b>-</b>	<b>10.500,00</b>
<i>Gastos de dirección y representación del VAD</i>	3.700,00	2.400,00		6.100,00
<i>Gastos de dirección y representación del DG</i>	2.600,00	1.800,00		4.400,00
<b>PRESUPUESTO DE BECAS</b>	<b>316.420,00</b>	<b>294.900,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>761.320,00</b>
<b>GASTOS CEPEC</b>	<b>291.023,53</b>	<b>195.679,00</b>	<b>378.975,20</b>	<b>865.677,73</b>
<b>EGRESOS DIRECTOS</b>	<b>288.383,53</b>	<b>191.879,00</b>	<b>378.975,20</b>	<b>859.237,73</b>
<i>DOCENCIA DIRECTA</i>	44.870,53	7.498,00	304.964,00	357.332,53
<i>VIDEOCONFERENCIA</i>	3.240,00	2.160,00	451,20	5.851,20
<i>BONO COORDINACIÓN PROGRAMAS</i>	21.600,00	9.600,00	20.160,00	51.360,00
<i>MATERIALES DE OFICINA</i>	3.300,00	2.365,00	-	5.665,00
<i>PROMOCION, DIFUSION, COMUNICACIONES</i>	59.000,00	70.950,00	-	129.950,00
<i>TUORIAS DE TITULACION POSGRADO</i>	56.160,00	40.320,00	44.000,00	140.480,00
<i>COMISIONES</i>	33.000,00	23.650,00	-	56.650,00
<i>COMISIONES MODULOS CONTINUANTES</i>	67.213,00	35.336,00	-	102.549,00
<i>OTROS GASTOS</i>			9.400,00	9.400,00
<b>EGRESOS INDIRECTOS</b>	<b>2.640,00</b>	<b>3.800,00</b>	<b>-</b>	<b>6.440,00</b>
<i>Viáticos y Viajes</i>	2.640,00	3.800,00		6.440,00

## DESGLOSE POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>QUITO</b>	<b>GUAYAQUIL</b>	<b>MACHALA</b>	<b>TOTAL</b>
OE 1.	2.870.625,97	1.817.685,49	2.388.193,48	7.076.504,94
OE 2.	364.255,70	275.915,71	208.244,00	848.415,41
OE 3.	88.774,50	56.002,00	15.786,00	160.562,50
OE 4.	2.447.412,37	2.166.314,88	1.344.201,04	5.957.928,29
<b>TOTAL</b>	<b>5.771.068,54</b>	<b>4.315.918,08</b>	<b>3.956.424,52</b>	<b>14.043.411,14</b>